FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC

FOR-GHT-03

Versión: 01
Vigente desde : 18 Octubre de 2018

RADICADO INTERNO:

RECIBIDO POR:

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y [illegible] del Contrato

[illegible]	ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE SUMINISTRO					No.	1181	Fecha	19	09	2018
Proveedor	CENCOSUD COLOMBIA S.A					NIT	X	C.C.		No.	900.155.107-1
Dirección	[illegible]ida 9 # 125-30					Teléfono			3176427395		
[illegible]	secop I o II	secop I		secop II	X	[illegible]			MNSMCMCCV-131-2018		
Cuenta		No	Número del pedido			NIT		C.C.		No.	
Aporte a		X	Aporte cuenta AFC			Entidad donde realiza el Aporte					
Cuenta						Banco					

2- Sistema [illegible]ico de pagos (SAP)

Cuenta [illegible]	222-03849-9	Banco	CORPBANCA COLOMBIA S.A	Ahorros		Corriente	X

3- Informa[illegible] Tributaria

Régimen [illegible]	X	Contribuyente de Renta		Autoretenedor de Renta		Régimen Simplificado		Código postal (CA del RIT)	
Gran Con[illegible]		Firma al factor material		Firma al factor inmaterial		Régimen Tributario especial de renta, Art 19 E.T. y Art. 1 Dec. 4400 de 2004			
Nro. de Pó[illegible]	[illegible]ro de contratación original	2018902000002536				Nro. de pedido de contratación adicional			

4- Condiciones [illegible]ciales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Ter[illegible]		Sección a Mula		Cesión de derechos económicos		Apoderado			Dirección		Cuál?
[illegible]								NIT	C.C.	No.	
Cuenta [illegible]						Banco			Ahorros	Corriente	

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información [illegible] Compromiso

Objeto: [illegible] Copiar la cual aparece en el contrato ("el objeto"

"ADQUISI[illegible]N DE BONOS A TRAVES DEL RUBRO DESTINADO PARA EL BIENESTAR Y ESTIMULOS, CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, EN CUMPLIM[illegible]TO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1085 DE 2017"

[illegible] de dará inicio en el acta: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA DAR CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA EXEDER LA

Forma de Pago: El MUNICIPIO DE Neiva , cancelará al CONTRATISTA en un solo pago , previa presentación de la factura o cuenta de cobro, dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la misma, debidamente acompañada de la certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato, además, la Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, procediendo la Tesorería Municipal una vez compruebe la existencia de dichos documentos al pago, de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2017. PARAGRAFO UNO: En todo caso, para el pago final, se cancelará una vez el contratista entregue a El

[illegible]	28	09	2018	Adición		Adición No.		Fecha			Valor adición
Valor [illegible]	$ 15.950.000			Valor adiciones				Valor total contrato			$ 15.950.000

6- Clase de [illegible]

Única	X	Pago Final		Pago Parcial No.		Periodo: De	[illegible] Fecha	28	09	2018	
						A:	Fecha	17	10	2018	
						Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Factura		973	Fecha [illegible]	17	10	2018	Valor Factura			$ 15.950.000	
Otro			% Cuál								

7- Pago de Se[illegible] Social

[illegible] Pagados	Pago [illegible]	Pago Pensión	[illegible] Pago Caja de Compensación Familiar	Pago Salud	[illegible] de Planilla de Seguridad Social
[illegible]EMBRE DE 2018		127.700	110.000	33.000	37757664-37748233
[illegible]UBRE DE 2018	91.024.500	2.813.073.000	925.390.300	764.181.900	37648299-37648408-

8- Registro [illegible]petales y Valores a afectar

[illegible]	Número del RP	Código [illegible] Fuente de Financiación y Destinación del Gasto	[illegible]	Valor Parcial RP Afectado	Valor Disponible
2580 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018	4250 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018	8103 - BIENES VIGENCIAS ANTERIORES RECURSOS PROPIOS			$ 15.950.000,00
Valor en letras		QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MILPESOS (15.950.000)			

9- Autorización [illegible] pago:

Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva.

Firma del Contratista	Firma del Interventor (si aplica)	[illegible]	Firma del Supervisor (Directores, Secretarios, Directores y Líderes de Grupo)
CENCOSUD COLOMBIA S.A (R.P.L ERIC ELOY BASSET)			JHAN Y PUENTES MENDEZ

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR POR CONTABILIDAD O TESORERIA

10- Firmas [illegible] Aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

[illegible] Visto bueno Contabilidad (Firma y Fecha)	[illegible] Tesorería (Firma y Fecha)

11- Devoluciones

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

La versión [illegible] controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACEPTACION DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MNSMCMCCV-131-2018 SUMINISTRO

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 7.732.841 expedida en Neiva Huila, quien para efectos de la presente aceptación de oferta actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Jefe de la Oficina Asesora de Contratación nombrado mediante Decreto número 0016 del primero (01) de Enero de dos mil dieciséis (2016) y posesionado mediante Acta N° 015 del 1 de Enero de 2016, manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica y jurídica de la propuesta, me permito comunicar que mediante el presente documento el Municipio de Neiva – Oficina de Contratación acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MNSMCMCCV-131-2018**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BONOS A TRAVÉS DEL RUBRO DESTINADO PARA EL BIENESTAR Y ESTÍMULOS, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1085 de 2017"**, por un valor de **QUINCE MILLONES NOVECEINTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 15.950.000) MCTE INCLUIDO IVA**, por el señor **ERIC ELOY BASSET**, identificado con la cédula de extranjería No. 350920, en calidad de Representante Legal de **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, NIT No.900.155.107-1, ubicado en la Av. 9 NO. 125-30 de Bogotá, correspondiente a la oferta más económica, que cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos.

El presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la SECRETARIA DE MOVILIDAD, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso Contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

1. **OBJETO: ADQUISICIÓN DE BONOS A TRAVÉS DEL RUBRO DESTINADO PARA EL BIENESTAR Y ESTIMULOS, CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1085 DE 2.017.**

2. **CONTRATISTA:** por el señor **ERIC ELY BASSET**, identificado con la cédula de ciudadanía de Extranjería No. 350920 de Neiva, en calidad de Representante Legal de **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, NIT No. 900.155.107-1.

3. **DOMICILIO:** Av. 9 NO. 125-30 Bogotá

4. **VALOR:** El valor pactado en el contrato que se deriva de la Invitación Pública de Mínima Cuantía número **MNSMCMCCV-131-2018**, no será objeto de ajustes, y responderá a los presentados en la Oferta Económica del oferente y corresponde a **QUINCE MILLONES NOVECEINTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 15.950.000) (ARTICULOS EXENTOS DE IVA), y de acuerdo al siguiente cuadro anexo:**

ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PERSONALPOLICIAR BENEFICIADO	VALOR UNITARIO DEL BONO	VALOR TOTAL
Adquisición de bonos redimibles / canjeables por valor de $300,000 para ser entregados al personal seleccionado según comité de gestión humana	13	$ 300.000	$ 3.900.000
Adquisición de bonos de compra por valor de $ 50,000 para ser entregados al personal	241	$ 50.000	$ 12.050.000
VALOR TOTAL DE LOS BONOS			$ 15.950.000

5. **CERTIFICADO DE DISPÓNIBILIDAD PRESUPUESTAL:** la Disponibilidad Presupuestal requerida para la ejecución del presente contrato expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto y la Secretaria de Hacienda Municipal, soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2598 de dos mil ocho (2018); del artículo **0404051016330106** denominado **"FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD"**, fuente de financiación **0102**, de igual manera la Inversión se encuentra viabilizada según concepto proferido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante oficio No. 3966 de 2018.

6. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligaciones Generales: 1. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes por medio de la Plataforma del Secop II. 2. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 3. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.4. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla. 5. Acatará las órdenes que durante el desarrollo del Contrato se le imparta y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 6. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato. 7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de NEIVA al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo.8. Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato. 9. Pagar las multas que el Municipio le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello.

Obligaciones específicas: 9. Entregar en la ciudad de Neiva 254 Bonos y/o tarjetas regalos, así 13 Bonos de Mercado por valor de $300.000 cada uno y 241 Bonos de compra por valor de $50.000. redimibles en diversos establecimientos comerciales abiertos al público, debidamente aprobados por

ALCALDÍA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 -74
PBX: (57) (8) 8714472
Neiva – Huila – Colombia

el supervisor del contrato , para cual se deberá llevar control en medio escrito en donde indique el nombre, el número de identificación y el rango. **10.** Entregar los bonos y/o tarjeta regalo empacadas en bolsas selladas que garanticen la seguridad en el manejo y entrega de los mismos. Los bonos tendrán una vigencia mínima de tres (03) meses para hacer efectivo su consumo, a partir de la expedición del bono. **11.** El oferente deberá acreditar domicilio y/o establecimiento y/o sucursal y/o sede en en la ciudad de Neiva - Huila . **12.** Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de los bienes suministrados ante el Almacén Municipal y/o Secretaria de Movilidad. **13.** El contratista hará la entrega de los bienes en las Instalaciones de la del Almacén Municipal. **14.** Garantizar que el objeto del contrato sea cumplido a cabalidad y garantice la calidad del mismo. **15.** Prestar los servicios requeridos oportunamente de acuerdo a los precios unitarios indicados en la oferta económica, la cual hace parte integral del contrato, previo requerimiento del Municipio.

7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. **3.** Exigir a través del funcionario responsable (*Supervisor*) la correcta y oportuna ejecución del objeto del contrato. **4.** Exigir que el servicio funerario entregada por el contratista, tengan las cantidades y características técnicas conforme al valor estimado del contrato, su justificación y forma de pago del Estudio Previo y la invitación pública. **5.** Cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos. **6.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Neiva.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA DAR CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal 2018.

10. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato, una vez se haya dado cumplimiento al cien por ciento (100) del objeto contractual, previa presentación y aprobación del supervisor de informe de suministro; además de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas).

- Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública.
- Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social(salud Pensión y riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, comfamiliar, paz y salvo de ministerio del trabajo) y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato.
- El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.
- El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
- FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS - FURC.
- Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago

de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros).

- El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso, al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva, el cual se entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo oportuna y debidamente.

11. GARANTÍAS:

a) **Cumplimiento:** Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
b) **Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales:** 20% del valor del contrato, y un Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción.

12. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista.

13. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incluidas las clausulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con lo estipulado en el art. 14 y ss. de la ley 80 de 1993.

14. INDEMNIDAD: EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo Costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

15. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del vendedor o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.

16. CALUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios. No obstante la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.

17. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta lo preceptuado como requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia la oferta económica presentada en la propuesta y las condiciones técnicas de los

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO
Fecha de Recibo 10 Sep 2018
Firma

Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

51

elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario; en ningún caso la administración aceptara solicitudes de reajustes de dicha oferta económica – condiciones técnicas de los elementos.

18. SUPERVISIÓN: La supervisión será adelantada por OFICINA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

5

19. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente aceptación de oferta se perfecciona una vez suscrito por la Administración; luego del cual el contratista acreditará el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la aprobación de las garantías exigidas.

19 SET. 2018

Atentamente,

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS CAONA
Jefe Oficina de Contratación

ANA ARÉVALO SALAZAR
Abogada Contratista Sec. Movilidad

Folios

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Fecha Actual : viernes, 27 abril 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2598 FECHA DE DISPONIBILIDAD 27/04/2018 09:03:58 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2018 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2018 **ESTADO: Confirmado**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	04040S1016330106	0102	FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACION PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	$ 15.983.334,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.983.334,00
			TOTAL:	$ 15.983.334,00			$ 15.983.334,00

OBJETO CDP : PROCESOS CONTRACTUALES (LEY 819 DE 2003 ART 8 INCISO 2), REMPLAZA CDP 3688, CONVENIO 1085, RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NUMERO 1085 SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE NEIVA.

Lider Programa Presupuesto | Auxiliar Administrativo | VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPISDisponibilidad

Usuario: JUANC PALACIOS

LICENCIADO A. [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Compromiso

Consecutivo : 4256 Estado : Confirmado

Fecha : 20/09/2018

Tercero: 900155107 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Documento: Otro ACEPTAC OFERTA

Detalle : ADQUISICION DE BONOS A TRAVEZ DEL RUBRO DESTINADO PARA EL BIENESTAR Y ESTIMULOS CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMISNITRATIVO No 1085/17 SEGUN ACEPTACION DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO MNSMCMCCV -131-2018 SUMINISTRO

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS								
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
2598	0404051016330106	FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACION PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	0102 SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES RECURSOS PROPIOS	C GASTOS DE INVERSION	$ 15.950.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.950.000,00
				Total Compromiso :	$ 15.950.000,00			$ 15.950.000,00

LIDER PROG. PRESUPUESTO VB SECRETARIO HACIENDA AUX ADMINISTRATIVO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso Usuario: AN FIESCOS

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009
Carrera 5 No. 9-74

Fecha Actual : lunes, 24 septiembre 2018
Página 1 / 1

53

902 DERECHOS DE CONTRATACION

Referencia de Pago: 2018902000002536 **Estado:** Confirmado
Fecha: 30/09/2018 02:50:55 p.m.
Tercero: **900155107 CENCOSUD COLOMBIA S.A.**
Observaciones: ACEPTACION DE OFERTA NO. 1181 MNSMCMCCV.131 2018

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	$ 15 950 000,00
02	PUBLICACION GACETA	$ 0.00
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 319 000,00
05	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$ 239.000,00
06	ESTAMPILLA PROUSCO	$ 80.000,00
07	ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 0.00
08	CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00

Fecha Limite de Pago: 30/09/2018 **Total a Pagar:** $ 638.000,00

2018902000002536

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

Señor cajero cortar aquí

DETALLE DEL PAGO

MUNICIPIO DE NEIVA [Impuesto.Codigo] DERECHOS DE CONTRATACION

900155107 - CENCOSUD COLOMBIA S.A

Referencia de Pago: 2018902000002536
Fecha Limite de Pago: 30/09/2018 02:50:55 p.m.
Valor: $ 638.000,00

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

27 SEP 2018
Recibido

FACTURA A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009]

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : lunes, 01 octubre 2018
Página 1/1

54

RECIBO DE CAJA
Número : 000000001345608

Consecutivo : 000000001345608 Estado : Confirmado
Fecha del Recibo : 27/09/2018 12:00:00 a.m. Valor : $ 638.000,00
Tercero 900155107 CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Centro de Costo
Detalle : Recaudo de Impuesto menor Id. Liquidación 455454 Consecutivo 2018902000002536
Valor en Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.
Recaudo Nro: 137947

FORMAS DE PAGO							
vr Efectivo :	$ 638.000,00	vr Cheque :	$ 0,00	vr Consign. :	$ 0,00	vr Tarjeta :	$ 0,00
		Consig.Nro :		Tipo :		Valor :	
		Tarjeta.Nro :		vr.Com:		Valor :	

DETALLE DEL MOVIMIENTO						
CONCEPTO		TERCERO	CEN.COSTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
	CTE 380-07869-1 OCCIDENTE RECURSOS PROPIOS	900155107		1110052302	$ 638.000,00	$ 0,00
649	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE NEIVA ACUERDO 012 DE 2017	900155107		41102702	$ 0,00	$ 319.000,00
350	PRODEPORTES	900155107		41058501	$ 0,00	$ 239.000,00
213	ESTAMPILLAS PROUSCO (29059001)	900155107		24403501	$ 0,00	$ 80.000,00

FACTURAS AFECTADAS					
NUMERO DE FACTURA	VALOR ABONADO		NUMERO DE FACTURA		VALOR ABONADO
	Cheque :		Fecha :		Valor :

RECAUDO GENERADO					
CONSECUTIVO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR
137947	27/09/2018 12:00:00 a.m.	010102180102	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	0294 - ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	$ 319.000,00
137947	27/09/2018 12:00:00 a.m.	010102080102	IMPUESTO PRO DEPORTE MUNICIPAL	0206 - FONDO DEL DEPORTE	$ 239.000,00

Crea Recibo Martin Alonso Rojas Muñoz

Firma y Sello

Nombre reporte : TSRPReciboCaja

Usuario Id. :MA ROJAS

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedicion	Poliza	Documento
BOGOTA D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018	3158615-7	12560141

Intermediario	Codigo	Oficina	Referencia de Pago
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	8433	2432	01212560141

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
900155107-1	CENCOSUD COLOMBIA S.A.		
Direccion		**Ciudad**	**Telefono**
AV LAUREANO GOMEZ # 125 - 30		BOGOTA D.C.	3237303

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
900155107-1	CENCOSUD COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
891180009-1	MUNICIPIO DE NEIVA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIA.	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-SEP-2018	03-ABR-2019	3.190.000,00	[illegible]
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19-SEP-2018	04-OCT-2021	3.190.000,00	65.664,32

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Dias	Desde	Hasta			
19-SEP-2018	04-OCT-2021	1111	19-SEP-2018	04-OCT-2021	$79.832	$15.168	$95.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

Documento de	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$o 380.000	$79.832	$o 380.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 12 A. EL RETENEDOR ES SEGÚN LA RESOLUCIÓN N° 0000[illegible]

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACION	MONEDA	CLASE DE	[illegible]	[illegible]
012	NDX	7815	61442	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORIA	PARTICIPACION	PRIMA
8433	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	80.00	79.83[illegible]

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se [illegible]	Tipo y numero de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CODIGO CLAUSULADO	21/03/2017	[illegible]			
CODIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2014	[illegible]	[illegible]		

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONTRATO MNSMCMCCV-131-2018 SUMINISTRO.

OBJETO:
ADQUISICION DE BONOS A TRAVES DEL RUBRO DESTINADO
PARA EL BIENESTAR Y ESTIMULOS . CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 1085 DE 2018

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE NEIVA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA ES
CARRERA 1[illegible] # 93-46
BOGOTA D.C.

DOCUMENTO [illegible] CODIGO [illegible]

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

56

suramericana

Nit 890.903 407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2198615-7 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: CENCOSUD COLOMBIA S.A. y Asegurado y/o Beneficiario es MUNICIPIO DE NEIVA y su documento 12560141 expedida el día 26 de Septiembre de 2018 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	$79,832
Impuestos	$	$15,168
Total	$	$95,000

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 26 días del mes de Septiembre de 2018.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

57

suramericana

Nit 890.903.407-7

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2198615-7 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: CENCOSUD COLOMBIA S.A. y Asegurado y/o Beneficiario es: MUNICIPIO DE NEIVA y su documento 12560141 expedida el dia 26 de Septiembre de 2018 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 26 dias del mes de Septiembre de 2018.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018	2198615-7		12560141
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	8433	2432	01212560141

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9001551071	CENCOSUD COLOMBIA S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
AV LAUREANO GOMEZ # 125 - 30		BOGOTA D.C.	3267300

GARANTIZADO

ALCALDÍA DE NEIVA

NIT	Nombres y Apellidos
9001551071	CENCOSUD COLOMBIA S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

26 SET. 2018

NIT	Nombres y Apellidos
8911800091	MUNICIPIO DE NEIVA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-SEP-2018	03-ABR-2019	3.190.000,00	13.947,65
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19-SEP-2018	04-OCT-2021	3.190.000,00	65.884,25

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Dias	Desde	Hasta			
19-SEP-2018	04-OCT-2021	1111	19-SEP-2018	04-OCT-2021	$79.832	$15.168	$95.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$6.380.000	$17.545	$6.380.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCION N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO POLIZA LIDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LIDER
012	NDX	2818	61442	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORIA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
8433	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	79.832

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CODIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	I-01-17-084
CODIGO NOTA TECNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-212-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONTRATO MNSMCMCCV-131-2018 SUMINISTRO.

OBJETO:
ADQUISICION DE BONOS A TRAVES DEL RUBRO DESTINADO
PARA EL BIENESTAR Y ESTIMULOS , CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 1085 DE 2017.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE NEIVA

VIGILADO

59

suramericana

Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2198615-7 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** y Asegurado y/o Beneficiario es **MUNICIPIO DE NEIVA** y su documento 12560141 expedida el día 26 de Septiembre de 2018 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	$79,832
Impuestos	$	$15,168
Total	$	$95,000

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 26 días del mes de Septiembre de 2018.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

60

suramericana

Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2198615-7 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** y Asegurado y/o Beneficiario es: **MUNICIPIO DE NEIVA** y su documento 12560141 expedida el día 26 de Septiembre de 2018 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 26 días del mes de Septiembre de 2018.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Neiva	ACTA DE INICIACIÓN	
	FOR-CO-07	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

ACEPTACION DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MNSMCMCCV-131-2018 SUMINISTRO - CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 1181 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BONOS A TRAVÉS DEL RUBRO DESTINADO PARA EL BIENESTAR Y ESTIMULOS. CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1085 DE 2.017
CONTRATISTA:	CENCOSUD COLOMBIA S.A. - NIT No. 900.155.107-1. R.L. ERIC ELOY BASSET - Cédula de extranjería 350920
VALOR DEL CONTRATO:	$15'950.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA DAR CUMPLIMIENTO. CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal 2018.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	26 SEP 2018

En Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2018. se reunieron JIMMY PUENTES MÉNDEZ. Secretario de Movilidad, en calidad de supervisor del contrato de suministro y ERIC ELOY BASSET. identificado con cédula de extranjería 350920; representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A. con NIT No. 900.155.107-1. en calidad de contratista. a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de suministro para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta. se computará el plazo contractual. tal como está previsto en el contrato de suministro No. 1181 del 19 de septiembre de 2018.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas. al tiempo que se instruyo sobre la forma de ejecución futura del acuerdo. precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado. quien responderá por ello. certificando con su firma. tales circunstancias.
5. Se deja constancia que. convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los proceso de contratación de la presente vigencia. NO se presentó persona alguna. lo anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato. se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s). teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy veintiocho (28) de septiembre de 2018.

JIMMY PUENTES MÉNDEZ
Supervisor

ERIC ELOY BASSET
Cédula de extranjería 350920
R.L. CENCOSUD COLOMBIA S.A
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	
	FOR-GGSA-15	**Versión:** 01
		Vigente desde: Junio 16 de 2015

ACEPTACION DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MNSMCMCCV-131-2018 SUMINISTRO - CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 1181 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BONOS A TRAVÉS DEL RUBRO DESTINADO PARA EL BIENESTAR Y ESTIMULOS, CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1085 DE 2.017
CONTRATISTA:	CENCOSUD COLOMBIA S.A. - NIT No. 900.155.107-1. R.L..ERIC ELY BASSET - Cédula de extranjería 350920
VALOR DEL CONTRATO:	$15'950.000,oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA DAR CUMPLIMIENTO. CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal 2018.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	26 SEP 2018
FECHA ACTA DE INICIO:	28 de septiembre de 2018
VALOR PRESENTE ACTA:	$15'950.000,oo

En Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2018, se reunieron JIMMY PUENTES MÉNDEZ, Secretario de Movilidad, en calidad de supervisor del contrato de suministro y ERIC ELOY BASSET, identificado con cédula de extranjería 350920; representante legal de CENCOSUD COLOMBIA S.A. con NIT No. 900.155.107-1, en calidad de contratista, con el fin de entregar y recibir los bienes objeto del presente contrato y suscribir la correspondiente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO de los mismos, cuyas características se describen a continuación:

NOMBRE DE BIENES COMPRADOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO	CANTIDAD QUE SE RECIBE	CUMPLE
Adquisición de bonos redimibles / canjeables por valor de $300.000 - para ser entregados al personal seleccionado según comité de gestión humana	13	13	X
Adquisición de bonos de compra por valor de $ 50.000 para ser entregados al personal	241	241	X

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy veintiocho (28) de septiembre de 2018.

RECIBE:

JIMMY PUENTES MÉNDEZ
Supervisor

ENTREGA:

ERIC ELOY BASSET
Cédula de extranjería 350920
R.L. CENCOSUD COLOMBIA S.A
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tarjeta Canasta

Todo es más fácil cuando tienes tu Tarjeta Regalo.
regalo
Tarjeta Canasta
Tarjeta Canasta
Tarjeta Canasta
Tarjeta Canasta
Tarjeta Canasta
Tarjeta Canasta
cencosud
venta empresas

cencosud
venta empresas
Tarjeta Canasta
Tarjeta Regalo
Todo es más fácil cuando tienes tu Tarjeta Regalo.
Tarjeta Canasta
Tarjeta Canasta
Tarjeta Canasta
Tarjeta Canasta
Tarjeta Canasta

REGALO
cencosud
Tarjeta Canasta
Tarjeta Canasta

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : Tuesday, 23 October 2018
1/1

COMPROBANTE ENTRADA
Nº00000000000973

PROVEEDOR: CENCOSUD COLOMBIA S.A. **NIT:** 900155107 **Fecha Captura:** 17-10-2018 10:52 AM
CIUDAD: NEIVA Huila (HUILA) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: AVENIDA 9 125 - 30 **MONEDA:** Pesos
TELEFONO: 6579797-7429800 **TASA CAM:** 0,00
Nº FACTURA: 51000425 **% ICA:** 5 **PLAZO:** 30 **FECHA FAC:** 17-10-2018 12:00 AM

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
160010030016	BONO REDIMIBLE CANJEABLE POR EL VALOR DE $ 300.000	UNIDAD	13,00	$300.000,00	$3.900.000,00	0,00	0,00
160010030017	BONO DE COMPRA POR EL VALOR DE $ 50.000	UNIDAD	241,00	$50.000,00	$12.050.000,00	0,00	0,00

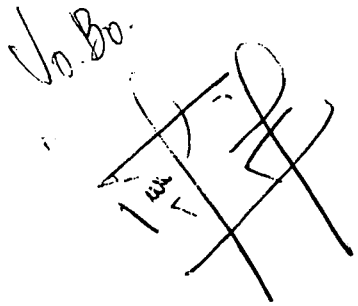
DETALLE

PAGO TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1181 DE 2018 EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MNSMCMCCV-131-2018 SUMINISTRO. OFICINA DE CONTRATACIÓN OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BONOS A TRAVES DEL RUBRO DESTINADO PARA EL BIENESTAR Y ESTIMULOS, CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1085 DE 2017" CDP. 2598 DE 2018 - RP. 4256 DE 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DIAS FECHA ACTA DE INICIACIÓN: 28-SEPTIEMBRE-2018 FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO: 28-SEPTIEMBRE-2018 SUPERVISIÓN: JIMMY PUENTES MENDEZ - SECRETARIO DE MOVILIDAD

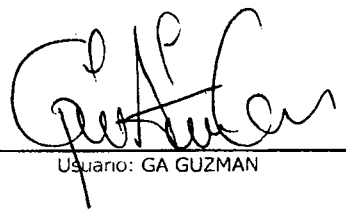
TOTAL COMPROBANTE:

QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBTOTAL:	$15.950.000,00
DESCUENTO:	$0,00
IMPUESTO:	$0,00
FLETES:	$0,00
IMP FLETES:	$0,00
RETE IVA:	$0,00
RETE ICA:	$79.750,00
RETE FUENTE:	$0,00
RETENCION CREE:	$0,00
OTRAS DEDUC:	$0,00
IMP DISTRI:	$0,00
AJUSTE RED:	$0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$0,00
TOTAL COMPR:	$15.870.250,00



Recibido por:



Usuario: GA GUZMAN

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

BANCO **CORPBANCA**

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.937-0

CERTIFICA QUE

Nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA, identificado con NIT 900.155.107-1, tiene vínculos comerciales con nuestra entidad a través de la cuenta corriente No. 222-03849-9, producto con fecha de apertura 23 de Agosto de 2005, y en estado ACTIVO .

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Febrero de 2016.

Oficina	Av. Pepe Sierra
Dirección de oficina	Calle 116 No. 18-82
Ciudad	Bogotá D.C

Cordial saludo,

Contact Center

Banco Corpbanca Colombia S.A. - Domicilio principal: Carrera 7 N° 99-53, Bogotá, D.C., Colombia. NIT 890.903.937-0

José Guillermo Peña González- Defensor del Consumidor Financiero. Andrés Augusto Gravito Colmenares- Suplente. Avenida 19 No. 114 -09 oficina 502. Tel: 213 1377 - 213 1322. Horario. 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. defensorcorpbanca@pgabogados.com. Funciones: ser tramite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita y ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las juntas directivas o consejos de administración de las entidades, recomendaciones, propuestas y peticiones. Las solicitudes pueden ser radicadas adicionalmente en cualquier oficina del Banco Corpbanca.

CENCOSUD COLOMBIA S.A
NIT. 9001551071
Avenida 9 # 125-30
PBX: 57 16579797 Ext 62287-88-89
https://proveedores.tiendasjumbo.co
Bogotá D.C. - Colombia

CUFE : 54eadcf3922583b5ffc147a95099f33b03eff0d4

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Factura de Venta No.
FEP51000425

DATOS CLIENTE

Codigo Cliente	2000106919	Departamento	Neiva - Huila Colombia
Identificación	8911800091	Régimen (RC/RS)	RC
Nombre Cliente	MUNICIPIO DE NEIVA	Fe.Orden de Compra	
Dirección	5 9 54	Orden de Compra	VENTA EMPRESAS
Correo	fernando.iglesias@alcaldianeiva.gov.co	Nro. Pedido	0010187751
Telefono	8874441	Vendedor	
Ciudad	NEIVA		

Fecha
28/09/2018

Fecha Vencimiento
28/10/2018

Moneda
COP

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio base de impuesto	Precio unitario	% Iva	% Cons	Precio Total
6000501	TARJETA CANASTA VERDE	13.000	300,000.00	300,000.00	0.000		3,900,000.00
6000501	TARJETA CANASTA VERDE	241.000	50,000.00	50,000.00	0.000		12,050,000.00

Valor Bruto	Descuento	Base No Gravada	Retenciones	Base Gravada	Impuesto Iva	Impoconsumo
15,950,000.00		15,950,000.00		0	0.00	

30 Días sin DPP

Total Unidades
254

Total Factura
15,950,000.00

OBSERVACIONES
-La Emision de Tarjetas/Bonos/PIN Portal NO constituye un ingreso para CENCOSUD COLOMBIA SA hasta su redencion.-

Notas

1) Se aplicarán las normas relativas a la letra de cambio,según artículo 774 el código de comercio. Esta factura se debe cancelar en la fecha de vencimiento incorporada. 2) Toda factura de venta se considerara aceptada, si dentro de 3 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo no son devueltas u objetas. ley 1231 art . 2 de julio 17 de 2008 mod. la ley 1676 de 2013. 3) Esta factura de venta causa intereses moratorios mensuales a la tasa máxima permitida por la ley de la fecha do vencimiento. 4) Favor girar cheque con cruce restrictivo a nombre de Cencosud Colombia S.A. 5) Estimado cliente: por favor conserve su factura de venta. es necesaria su presentación para cualquier tipo de devolución, garantía o reclamo. 6) Porcentaje 27% corresponde al 19% iva y 8% consumo.

Lo invitamos a que realice sus pagos en las siguientes cuentas bancarias; Davivienda: Cuenta Corriente No. 008869999154 y/o Banco Itáu recaudo 1045 Cuenta corriente N. 222038499.

Grandes Contribuyentes Resolución 076 de 01/12/2016. IVA Régimen Común y Agentes Retenedores de IVA.

Autoretenedores de Renta Resolución 12688 del 23/11/2009. Actividad RUT 4711/4719/4731/4752/6810/5612.

Resolución Autorización DIAN No 18762009927163 de fecha 29/08/2018 Prefijo FEP5 Rango del 0001000001 hasta 0001757575 vigencia de 18 meses.

Recibo y Aceptado

Fecha

Autorizo(autorizamos) en nombre propio y en forma expresa
Declaro haber recibido esta mercancia a entera satisfacción
Y acepto el valor y las cantidades estipuladas en la misma.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14449740864

(415)7707212489984(8020) 000001444974086 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV 9 125 30

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
notificaciones@cencosud.com.co		6 5 7 9 7 9 7	7 4 2 9 8 0 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 0 7 0 6 0 5	4 7 1 9	2 0 0 7 0 6 0 5	4 7 3 1	4 7 5 2		1 5 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	4	2	9	1	0	1	1	4	8	2	3	1	5	1	3	3	1	6	1	9	3	3	4	0

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
16- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
23- Agente de retencion en ventas
15- Autoretenedor
13- Gran contribuyente
04- Impuesto al patrimonio
16- Obligación facturar por ingresos bienes
19- Productor de bienes y/o servicios exen
33- Impuesto nacional al consumo
40- Impuesto a la Riqueza

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2 2	2 3	3 7							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

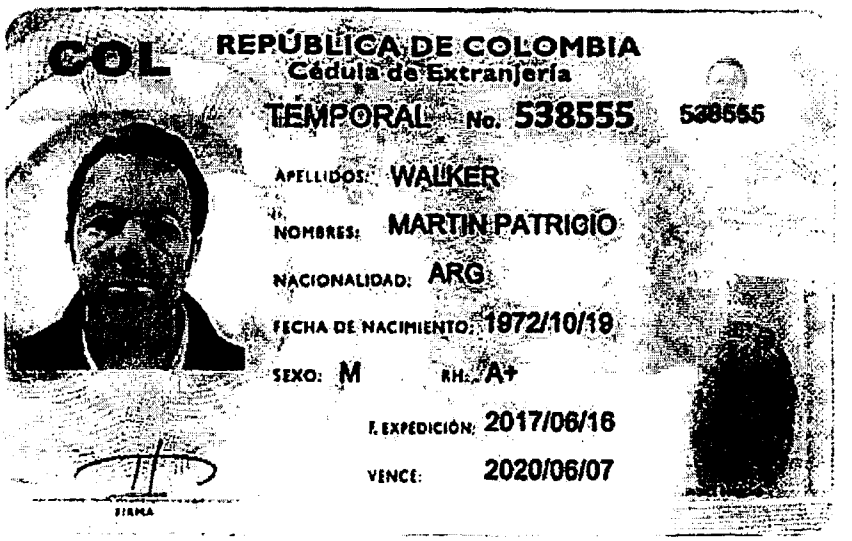
59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 5 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BASSET ERIC ELOY
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO





I<COL538555<<<7<<<<<<<<<<<<<<<
7210198M2006073ARG<<<<<<<<<<<6
WALKER<<MARTIN<PATRICIO<<<<<<<

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CENCOSUD COLOMBIA S.A.
N.I.T. : 900155107-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01711122 DEL 8 DE JUNIO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 6,272,267,825,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 9 NO. 125 30
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificaciones@cencosud.com.co
DIRECCION COMERCIAL : AV 9 NO. 125 30
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : recepcionfacturaselectronicas@cencosud.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004327 DE NOTARIA 6 DE

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

BOGOTA D.C. DEL 5 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01136963 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EASY COLOMBIA SA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2889 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01793041 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EASY COLOMBIA SA POR EL DE: CENCOSUD COLOMBIA S.A..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2672 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01541042 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD CENCOSUD COLOMBIA S A EN LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2889 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2013, BAJO EL NÚMERO 01793041 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE A LAS SOCIEDADES: COLEDIM BV (SOCIEDAD EXTRANJERA), URANIE BV (SOCIEDAD EXTRANJERA), CALIOPE BV (SOCIEDAD EXTRANJERA), THALIE BV (SOCIEDAD EXTRANJERA), COLOMBIA HOLDING ALPHA BV (SOCIEDAD EXTRANJERA), GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA SA Y SUPERMERCADOS MAYORISTAS SAS (ABSORBIDAS) MEDIANTE FUSION, LAS CUALES TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0005044	2007/06/28	NOTARIA 6	2007/07/03	01141837
0006747	2007/08/29	NOTARIA 6	2007/09/03	01155336
	2007/11/27	REVISOR FISCAL	2007/12/03	01174519
0009427	2008/12/24	NOTARIA 6	2008/12/24	01265439
1446	2009/05/12	NOTARIA 21	2009/06/02	01302004
2074	2009/07/07	NOTARIA 21	2009/07/10	01311675
5525	2009/11/25	NOTARIA 36	2009/11/25	01343052
1518	2010/05/25	NOTARIA 73	2010/05/27	01386867
2672	2011/12/26	NOTARIA 16	2011/12/29	01541042
6400	2012/12/21	NOTARIA 73	2012/12/22	01692466
5556	2013/10/11	NOTARIA 73	2013/11/01	01778621
2889	2013/12/23	NOTARIA 16	2013/12/24	01793041

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE MAYO DE 2108

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES (1) LA CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS A PROVEER SERVICIOS BAJO EL FORMATO CONOCIDO INTERNACIONALMENTE COMO BRICOLAJE O DIY (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS QUE SIGNIFICAN DO IT YOUPSELF). (2) IGUALMENTE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, TALES COMO LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN, DEMOLICIÓN, RESTAURACIÓN, O REMODELACIÓN DE INMUEBLES. (3) LA COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ADQUISICIÓN, PREPARACIÓN, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, Y EN GENERAL LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y/O ANIMAL, TODOS ESTOS BIENES Y SERVICIOS PUEDEN SER PROPIOS Y/O DE TERCEROS, ACTIVIDADES QUE SE

REALIZARÁN EN ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO AL DETAL Y/O AL MAYOREO; LA EMISIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES POR BIENES Y/O SERVICIOS, Y LA PRESTACIÓN D[SERVICIOS ADICIONALES, TALES COMO AGENCIAS DE VIAJES, CENTROS DE SERVICIO PARA AUTOMÓVILES, ESTACIONES DE GASOLINA, BOLETERÍA PARA ESPECTÁCULOS DE RECREACIÓN, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS, DROGUERÍAS Y FARMACIAS QUE EXPENDAN MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y/O ANIMAL, EL RECAUDO DE DINEROS PARA LA PRESTACIÓN Y PAGOS DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE DICHOS ALMACENES Y NEGOCIOS PREVIAS LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES. PARA LOS ANTERIORES EFECTOS, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ENTRE OTRAS: A) LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, INCLUYENDO SU FINANCIACIÓN, DE TODA CLASE DE BIENES Y MERCANCÍAS, RELACIONADAS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA CON ARTÍCULOS PARA USO EN EL HOGAR Y COMPLEMENTARIOS. B) ADQUIRIR BIENES RAÍCES CON DESTINO A SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES; EDIFICAR LOCALES COMERCIALES PARA USO EN SUS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SIN PERJUICIO DE QUE, CON CRITERIO DE APROVECHAMIENTO COMERCIAL DE LA TIERRA, PUEDA ENAJENAR PISOS, LOCALES O DEPARTAMENTOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO O EXPLOTARLOS DE OTRA FORMA CONVENIENTE. C) LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO O PARA CONSUMO ANIMAL, INCLUYENDO DENTRO DE ESTOS, TODO TIPO DE PECES, CRUSTÁCEOS, ESPECIES FLUVIALES Y LACUSTRES, Y ESPECIES DE CULTIVO. D) LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. E) LA COMPRA, VENTA, DIVISIÓN, ENGLOBE O CUALQUIER OTRO ACTO DE DISPOSICIÓN EN CUALQUIER TIPO DE INMUEBLE Y LA CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES O LIMITACIONES AL DOMINIO DE LOS MISMOS. F) LA EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES COMO AUTOSERVICIOS, SUPERMERCADOS, DISTRIBUIDORAS, GRANDES TIENDAS, ALMACENES POR DEPARTAMENTO Y OTRAS SIMILARES, TANTO PROPIOS COMO AJENOS BAJO LA MODALIDAD DE MAYORISTA O MINORISTA. G) LA CONSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES O DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOBRE INMUEBLES PROPIOS O AJENOS. H) LA ADQUISICIÓN, CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, DEPÓSITOS, BODEGAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DESTINADOS A LA VENTA MASIVA, AL POR MAYOR Y/O AL DETALLE. I) DAR O TOMAR EN ARRIENDO O CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE INMUEBLES, INCLUYENDO ESPACIOS O PUESTOS DE VENTA DENTRO DE SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DESTINAR SUS INMUEBLES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PROPIOS O DE TERCEROS Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: (I) ABRIR SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. (II) PARTICIPAR CON PERSONAS NATURALES O

JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES, O FUNDACIONES QUE TENGAN UN OBJETO IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO, NECESARIO O ÚTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA LA CONSTRUCCIÓN, III) DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOCALES COMERCIALES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, ESPACIOS O PUESTOS DE VENTA DENTRO DE SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERAL PARA LOS ACCIONISTAS. (IV) ADQUIRIR ACCIONES O CUOTAS EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES PREVIAMENTE CONSTITUIDAS, QUE TENGAN UN OBJETO IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO, NECESARIO O ÚTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. (V) ENAJENAR ACCIONES Y DERECHOS EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES EN LAS QUE TENGA PARTICIPACIÓN. (VI) CONFORMAR EMPRESAS UNIPERSONALES O ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. (VII) ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES. (VIII) INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. (IX) CELEBRAR, CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO. (X) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE JUECES, ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS. (XI) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, CONCURSOS E INVITACIONES CUYO OBJETO SEA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. (XII) CELEBRAR, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, TODA CLASE DE ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS; TÍPICOS O ATÍPICOS, EN TANTO CORRESPONDAN O TENGAN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O LAS FUNCIONES QUE LE FUERON ASIGNADAS A LA SOCIEDAD O CON EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS DE AQUELLAS INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A SER PARTE DE ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE ACCIONISTAS, ACUERDOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ACUERDOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN, CONTRATOS DE LICENCIA, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE MANDATO, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONTRATOS DE MAQUILA DE MERCANCÍAS, CONTRATOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA, DEFENSA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LAS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO ARRIBA, EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR CON SUS BIENES Y ACTIVOS, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS, SALVO QUE EN CADA CASO Y MANERA PREVIA Y EXPRESA ASÍ LO APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 (COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4711 (COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON

SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO)
OTRAS ACTIVIDADES:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)
4731 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $100,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $97,524,674,000.00
NO. DE ACCIONES	: 97,524,674.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $97,524,674,000.00
NO. DE ACCIONES	: 97,524,674.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0214 DEL 11 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 20 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NO. 00167542 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL NO. 00012-2018 DE: MARKETING ESTRATÉGICO DEL CARIBE S.A. CONTRA: CENCOSUD COLOMBIA S.A., SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA CIVIL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01931681 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BASSET ERIC ELOY	C.E. 000000000350920
SEGUNDO RENGLON	
SOLER BOTTINELLI JAIME ALBERTO	P.P. 000000071070255
TERCER RENGLON	
URETA VIAL ANTONIO JOSE	P.P. 000000F17373275

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02047166 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

LARRAIN KAPLAN RODRIGO CRISTIAN P.P. C00000P03695295

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01931681 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

MECHETTI CARLOS ALBERTO FRANCISCO P.P. 00000021483448N

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02047166 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

WALKER MARTIN PATRICIO P.P. 000000000538555

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) SUPLENTES, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SU ORDEN EN SUS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS DEFINITIVAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 47 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01871261 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

BASSET ERIC ELOY C.E. 000000000350920

QUE POR ACTA NO. 52 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02021532 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

WALKER MARTIN PATRICIO C.E. 000000000538555

QUE POR ACTA NO. 19 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01327552 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

POSSE VELASQUEZ MARIANNE C.C. 000000035457272

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 47 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 01874879 DEL LIBRO IX, SE REMUEVE DEL CARGO DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE A MARIANNE POSSE VELASQUEZ, POR LO TANTO SE MANTENDRA VACIO HASTA NUEVA DECISION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRÁ EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: (A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS, ACCIONISTAS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, CON LA POSIBILIDAD DE NOMBRAR, MEDIANTE PODER ESPECIAL, MANDATARIOS QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO; (B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; (C) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS

Y CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE LOS CASOS EN LOS QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS; (D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTÉ ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA; (E) PRESENTAR OPORTUNAMENTE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD; (F) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN TIEMPO OPORTUNO. LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL BÁSICOS Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO, CON SUS NOTAS, CON CORTE DE FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL CUANDO SE DÉ LA CONFIGURACIÓN DE UN GRUPO EMPRESARIAL, O CUANDO LA SOCIEDAD ASÍ LO REQUIERA; (G) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO, Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN; (H) CUMPLIR LOS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE Y, PARTICULARMENTE, VELAR PORQUE A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL NO FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO; (I) DELEGAR FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS POR LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; (J) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; (K) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; (L) EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD; (M) PAGAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD Y HACER CON ELLOS ARREGLOS SOBRE LOS TÉRMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS, SUJETO A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS; (N) EN GENERAL REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ACTO O CONTRATO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA MISMA, SIN PERJUICIO DE LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS. (O) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA LEY, ESTOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. (P) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LOGRAR LOS FINES SOCIALES, HASTA POR UN MONTO DE DOS MILLONES DE DÓLARES (USD 2.000.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO DE LA FECHA EN QUE SE EJECUTE EL ACTO O SE SUSCRIBA EL CONTRATO Y/O CUANDO EL ACTO O CONTRATO TENGA UNA

VIGENCIA IGUAL O INFERIOR A SEIS AÑOS. EN EL CASO EN QUE EL ACTO O CONTRATO TUVIERE UN MONTO SUPERIOR O SUPERARA SU VIGENCIA A LA INDICADA, REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA FIRMA DE TODO CONTRATO SIN IMPORTAR SU CUANTÍA O VIGENCIA DEBERÁ HACERSE DE MANERA CONJUNTA POR EL GERENTE O SU SUPLENTE Y CON CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: MARTHA LUCIA HENAO TIRADO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.464.800 DE BOGOTÁ, EZEQUIEL GONZÁLEZ TIZÓN, 1DENTIFICADO CON LA CÉDULA DE EXTRANJERIA NO. 428.768, CRISTIAN SIEGMUND, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 428.765, ANA MARÍA SALAZAR RINCÓN IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 55.156.309 DE NEIVA O ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.840.398 DE BUCARAMANGA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9149 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, BAJO EL NO. 12841 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANDRES RODRIGUEZ ROWE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 350. 771 DE CHILE, OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EASY COLOMBIA S. A, OTORGO PODER GENERAL AL SEÑOR JOSE ALEJANDRO TORRES HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16. 763, 591 EXPEDIDA EN CALI Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 75.372 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A FIN DE QUE ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA: (1) REPRESENTEN AL PODERDANTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES DESIGNADOS AL EFECTO EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O POLICIVOS BIEN SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, DENUNCIANTE O DENUNCIADA, QUERELLANTE O QUERELLADA, O TERCERO CIVILMENTE AFECTADO O EN LAS QUE EN GENERAL, EL PODERDANTE TENGA INTERES ACTIVA O PASIVAMENTE (2) PUEDAN CONFERIR PODERES ESPECIALES CON EL FIN DE DEMANDAR, CONTESTAR, RECIBIR NOTIFICACIONES, RECONVENIR Y DESARROLLAR LAS DEMAS ACTUACIONES PROCESALES PROPIAS DE LOS TRAMITES, EN TODA CLASE DE PROCESOS QUE ADELANTE O SE ADELANTEN EN CONTRA DEL PODERDANTE, BIEN SEA DE CARACTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO. (3) CELEBREN TODA CLASE DE ARREGLOS O CONCILIACIONES CON EL PROPOSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS, ASI COMO PARA ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES Y PARA QUE COMPAREZCA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE QUE TRATA EL ARTICULO S01 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL (4) REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTEN AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD, CON O SIN JURISDICCION, EN CUANTO A CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 9142 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, BAJO EL NO. 12837, DEL LIBRO V, COMPARECIC CON MINUTA ENVIADA POR E- MAIL, ANDRES RODRIGUEZ ROWE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 350.771, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE EASY COLOMBIA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA , EL PODERDANTE MANIFESTO QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE ACTO CONFIERE PODER GENERAL A HORST PAULMAN KEMNA, IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE NO. 3.294.888-K DE CHILE, PARA REPRESENTAR LEGALMENTE , PODERDANTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA, Y . ANTE CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA, EN TODA CLASE DE ACTUACIONES DE

CARACTER ADMINISTRATIVO POLICIVO, CIVIL, COMERCIAL, ADUANERO O TRIBUTARIO, CON LAS MISMAS CAPACIDADES Y LIMITACIONES FIJADAS AL REPRESENTANTE LEGAL DEL PODERDANTE. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL APODERADO NO PODRA COMPARECER EN NOMBRE DEL PODERDANTE, YA SEA COMO TESTIGO, TERCERO, PARTE O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN CURSO DE JUICIOS, PROCESOS, LITIGIOS, PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER INDOLE, INCLUYENDO JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES. EL APODERADO NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE, LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER, EL CUAL TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DEL PODERDANTE, SIN NECESIDAD DE INDICACION DE CAUSA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3794 DE LA NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D.C., DEL 5 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00020308 DEL LIBRO V, ACLARADO POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2010 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2013, BAJO EL NO. 00025282 DEL LIBRO V, CON MINUTA ENVIADA POR EL SEÑOR ERIC ELOY BASSET IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 350.920 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE EASY COLOMBIANA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE CONCURRE PARA OTORGAR PODER GENERAL A ANA MARIA MANTILLA GOMEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 37.840.398 DE BUCARAMANGA Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.670 DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE DEL PODERDANTE LLEVE A CABO LAS SIGUIENTES: A.- REPRESENTAR CON EL PLENO DE FACULTADES AL PODERDANTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES DESIGNADOS AL EFECTO, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ACCIONES POPULARES O PROCESOS POLICIVOS DESDE EL PRINCIPIO HASTA SU FIN, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA ASUMIENDO DE PLENO LA RESPECTIVA DEFENSA, DENUNCIANTE O DENUNCIADA, QUERELLANTE O QUERELLADA, O TERCERO CIVILMENTE AFECTADO O EN LAS QUE EN GENERAL EL PODERDANTE TENGA INTERES ACTIVA O PASIVAMENTE Y QUE SEAN LIDERADAS O LLEVADAS POR TODA AUTORIDAD DE TIPO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O POLICIVO PUDIENDO LLEVAR A CABO LA TOTALIDAD DE ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE SU MANDATO. B.- REPRESENTAR AL PODERDANTE DESDE EL PRINCIPIO Y HASTA SU FIN CON EL PLENO DE FACULTADES, ANTE TODO PROCESO, DENUNCIA, INVESTIGACION, AUDIENCIA DE CONCILIACION QUE SEA LLEVADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO O LA CONFEDERACION COLOMBIANA DE CONSUMIDORES, SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, DENUNCIANTE O DENUNCIADA, QUERELLANTE O QUERELLADA, O TERCERO CIVILMENTE AFECTADO O EN LAS QUE EN GENERAL EL PODERDANTE TENGA INTERES ACTIVA O PASIVAMENTE. C.- PARA TODO PODRA CONFERIR PODERES ESPECIALES CON EL FIN DE DEMANDAR, CONTESTAR, RECIBIR NOTIFICACIONES, RECONVENIR Y DESARROLLAR LAS DEMAS ACTUACIONES PROCESALES PROPIAS DE LOS TRAMITES, EN TODA CLASE DE PROCESOS QUE ADELANTE EL PODERDANTE O SE ADELANTE EN

SU CONTRA, BIEN SEA JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, POLICIVO, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO. D.- REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA PARA PEDIR TODO TIPO DE REGISTRO O MODIFICACION O RECTIFICACION DE INSCRIPCIONES CUANDO LAS MISMAS HAN SIDO AUTORIZADAS POR EL ORGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE. E.- CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS O CONCILIACIONES CON EL PROPOSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS, ASI COMO PARA ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES Y PARA QUE COMPAREZCA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. F. REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTE AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PUBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DEL PODERDANTE. ACLARACION: ES UN PODER GENERAL CON FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL PARA QUE LLEVE A CABO LAS SIGUIENTES: REPRESENTE A LA COMPAÑIA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO, ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACION DE ORDEN PUBLICO, PRIVADO O DESCENTRALIZADO, DISTRITAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, PERSONA NATURAL O JURIDICA, O EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS DESDE SU INICIO HASTA FINALIZACION EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, GESTIONES EN QUE SEA CITADA Y/O VINCULADO EL PODERDANTE O QUE TENGA INTERES ACTIVA O PASIVAMENTE. IGUALMENTE CONFIERE A LA APODERADA LAS FACULTADES, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PARA:(A) ATENDER CITACIONES Y NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTUACION YA SEA PERSONALMENTE, EN ESTRADOS POR ESTADO O EDICTOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE NOTIFICACION;(B) PRESENTAR, CONTESTAR, ATENDER Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, QUERELLAS Y EN GENERAL CUALQUIER ACTUACION DE CARACTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACION, PERSONA NATURAL O JURIDICA;(C) CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EL PROPOSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS QUE LLEGARE A TENER EL PODERDANTE CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ASI COMO ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES;(D) SUSTITUIR, DELEGAR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO;(E) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PODERDANTE, CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LO TERMINOS DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO O ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES; (F) ELEVAR SOLICITUDES DE TODO TIPO ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, PUDIENDO ATENDER TODO REQUERIMIENTO CON EL OBJETO DE LLEVAR TODO PROCESO ANTE DICHA ENTIDAD DE PRINCIPIO A FIN;(G) DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES O GENERALES PARA ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA CADA UNA DE LAS FACULTADES OTORGADAS CON EL PRESENTE PODER, ASI COMO REVOCAR Y SUSTITUIR ESTOS MANDATOS;(H) ATENDER LAS DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PODERDANTE, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL CPC LAS CUALES PODRA TAMBIEN USAR PARA LAS DILIGENCIAS DONDE SE REQUIERA LA CONFESION; Y (I) EN

GENERAL, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTE AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PUBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. LA ACLARACION ANTES DESCRITA DEBERA INSCRIBIRSE EN LA MATRICULA MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2010 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2013, BAJO LOS NO. 00025280 Y 00025281 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAIME ALBERTO ZAWADZKI BARBERENA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.627.293 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARTHA LUCIA HENAO TIRADO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 35.464.800 Y A ANA MARIA MANTILLA GOMEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 37.840.398 PARA QUE INDIVIDUALMENTE CADA UNA DE ELLAS REPRESENTEN AL PODERDANTE EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: (A) LABORAR, FIRMAR Y PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL QUE REQUIERA EL PODERDANTE PARA SU OPERACION INCLUYENDO (PERO NO LIMITANDOSE) A DECLARACIONES DE IMPUESTOS DE RENTA, IVA, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCIONES EN LA FUENTE;(B) ELABORAR, FIRMAR, PRESENTAR, MODIFICAR, RENOVAR O CANCELAR LAS MATRICULAS MERCANTILES DEL PODERDANTE Y DE SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS;(C) ELABORAR, FIRMAR Y PRESENTAR PETICIONES, REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES Y EN GENERAL,REALIZAR EN NOMBRE DEL PODERDANTE CUALQUIER ACTUACION EN MATERIA TRIBUTARIA, CAMBIARIA Y ADUANERA ANTE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ASI COMO ELABORAR, FIRMAR Y PRESENTAR RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS DE TIPO TRIBUTARIO, CAMBIARLO Y ADUANERO, QUE SE EMITAN AL PODERDANTE POR AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, Y QUE EN TODOS ESTOS CASOS PUEDA TRANSIGIR, ALLANARSE, DESISTIR, CANCELAR, RECIBIR Y RENUNCIAR;(D) EN GENERAL LAS APODERADAS PODRAN DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA QUE EL PODERDANTE CUMPLA OPORTUNAMENTE CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL;(E) DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASI COMO REVOCAR, SUSTITUIR Y REASUMIR ESTOS MANDATOS; Y (F) OTORGAR PODERES ESPECIAL Y/O MANDATOS A FAVOR DE LAS AGENCIAS DE ADUANAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y ESTABLECIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DEL PODERDANTE. EL PODER ANTES DESCRITO DEBERA INSCRIBIRSE EN LA MATRICULA MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4211 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2015 BAJO LOS NOS. 00031832, 00031833, 00031834, 00031839 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANA MARIA MANTILLA GOMEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 37.840.398, OBRANDO EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA: (PRIMERO).- CONFIERE PODER GENERAL Y CON FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL A FELIPE ARRIAGA CALLE, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.980.866 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 145.229 DEL C.S.J., ABOGADO EN EJERCICIO; A KAREN PAOLA RODRIGUEZ MORALES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 53.123.510 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 208.275 DEL C.S.J., ABOGADA EN EJERCICIO, Y A JORGE ANDRES MONTEALEGRE SANCHEZ, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.109.747 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 157.795 DEL C.S.J., ABOGADO EN EJERCICIO; PARA QUE INDIVIDUALMENTE CADA UNO DE ELLOS, REPRESENTEN A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: (A) REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACION DE ORDEN PUBLICO, PRIVADO O DESCENTRALIZADO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, PERSONA NATURAL O JURIDICA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS DESDE SU INICIO HASTA FINALIZACION EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, GESTIONES, EN QUE SEA CITADA Y/O VINCULADA CENCOSUD COLOMBIA S.A., O QUE TENGA INTERES ACTIVA O PASIVAMENTE; (B) ATENDER CITACIONES Y NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTUACION YA SEA PERSONALMENTE, EN ESTRADOS POR ESTADO O EDICTOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE NOTIFICACION; (C) PRESENTAR, CONTESTAR, ATENDER Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, QUERELLAS, ACCIONES DE TUTELA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTUACION DE CARACTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACION SEA PUBLICA O PRIVADA, PERSONA NATURAL O JURIDICA; (D) CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EL PROPOSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS QUE LLEGARE A TENER CENCOSUD COLOMBIA S.A. CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ASI COMO ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN NOMBRE DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y DONDE ESTA PUDIERA TENER INTERES EN PASIVA O EN ACTIVA; (E)ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMIA S.A. CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 77 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLAS, QUE SEAN CITADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES O EN INSTANCIAS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES; ASI COMO LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ O ANTE LAS JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE CUALQUIER DEPARTAMENTOS DEL PAIS; F) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE SEA CITADO EL REPPRESENTANTE LEGAL, DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 372 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION PERSONERIAS O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES; (G) DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA CADA UNA DE LAS FACULTADES OTORGADAS CON EL PRESENTE PODER, ASI COMO REVOCAR Y SUSTITUIR ESTOS MANDATOS; (H)

ATENDER LAS DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL C.P.C. LAS CUALES PODRA TAMBIEN USAR PARA LAS DILIGENCIAS DONDE SE REQUIERA LA CONFESION; Y (I) EN GENERAL, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A. ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PUBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DE LA PODERDANTE. (SEGUNDO).- QUE LA PODERDANTE CONCURRE A OTORGAR ESTE INSTRUMENTO, PARA OTORGAR PODER GENERAL Y CON FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL A JAVIER JULIAN PEREZ ARIAS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CUIDADANIA NO. 1.032.363.571 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 222.697 DEL C.S.J., ABOGADO EN EJERCICIO; PARA QUE INDIVIDUALMENTE CADA UNO DE ELLOS, REPRESENTEN A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:(A) REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACION DE ORDEN PUBLICO, PRIVADO O DESCENTRALIZADO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, PERSONA NATURAL O JURIDICA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS DESDE SU INICIO HASTA FINALIZACION EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, GESTIONES, EN QUE SEA CITADA Y/O VINCULADA CENCOSUD COLOMBIA S.A., O QUE TENGA INTERES ACTIVA O PASIVAMENTE; (B) ATENDER CITACIONES Y NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTUACION YA SEA PERSONALMENTE, EN ESTRADOS, POR ESTADO O EDICTOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE NOTIFICACION; (C) PRESENTAR, CONTESTAR, ATENDER Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, QUERELLAS, ACCIONES DE TUTELA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTUACION DE CARACTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACION SEA PUBLICA O PRIVADA, PERSONA NATURAL O JURIDICA; (D) CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EL PROPOSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS QUE LLEGARE A TENER CENCOSUD COLOMBIA S.A. CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ASI COMO ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN NOMBRE DE CENCOSUD COLOMBIA Y DONDE ESTA PUDIERA TENER INTERES EN PASIVA O ACTIVA; (E) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 77 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, O EN INSTANCIAS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES ASI

COMO LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ O ANTE LAS JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE CUALQUIER DEPARTAMENTOS DEL PAIS; (F) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 372 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO; INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA PROCURABURIA GENERAL DE LA NACION, PERSONERIAS O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES; G) ATENDER LAS DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL C.P.C LAS CUALES PODRA TAMBIEN USAR PARA LAS DILIGENCIAS DONDE SE REQUIERA LA CONFESION; Y (H) EN GENERAL, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A. ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PUBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DE LA PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 134 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036804 DEL LIBRO V, COMPARECIO ERIC ELOY BASSET, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 350.920 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PRIMERO: CONCURRE A OTORGAR ESTE INSTRUMENTO PARA OTORGAR PODER PARA ASUNTOS LABORALES A: ANA MARIA SALAZAR RINCON, IDENTICFICADA CON CEDULA DE CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 55.156.309, FRANCI ELENA GARCIA GAITAN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 55.152.886, DARNELLY ALVAREZ JARAMILLO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.097.895, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESESNTACION DEL PODERDANTE LLEVE A CABO LAS SIGUIENTES GESTIONES INDIVIDUALMENTE. (A) REPRESENTAR AL PODERDANTE JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, FUNCIONARIO, O PERSONA, YA SEA NATURAL O JURIDICA; (B) PRESENTAR, CONTESTAR, ATENDER Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICION, DENUNCIAS, QUERELLAS Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTUACION ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, FUNCIONARIO, O PERSONA, YA SEA NATURAL O JURIDICA DE CARACTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Y QUE EN TODOS LOS CASOS PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES, ATENDER CITACIONES, ABSOLVER INTERROGATORIOS, TRANSIGIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y/O REASUMIR, (C) CELEBRAR, CANCELAR Y/O LIQUIDAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO, ASI COMO SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE SUSTITUCION PATRONAL, PARA LO CUAL SE RATIFICAN TODOS LOS ACTOS QUE SE HAYAN SURTIDO CON ANTERIORIDAD AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER; (D) EMITIR Y FIRMAR LAS CERTIFICACIONES DE EMPLEADOS; (E) ATENDER TODO REQUERIMIENTO, SOLICITUD, NOTIFICACION, DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASI COMO REVOCAR, SUSTITUIR Y REASUMIR ESTOS MANDATOS; Y (F) ATENDER TODO REQUERIMIENTO O ASUNTO, REQUERIMIENTO PUBLICO O PRIVADO, PROCESO O RECLAMACION, RELACIONADO CON ASUNTOS DE DERECHO COLECTIVO Y/O SINDICALES. EL PRESENTE PODER RATIFICA TODOS LOS ACTOS QUE LAS APODERADAS HUBIEREN ADELANTADO ANTES DEL OTORGAMIENTO DEL MISMO. EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA

AUTOMATICA POR LIBRE REVOCACION POR PARTE DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 245 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036805, ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 3667 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., BAJO EL REGISTRO 00037550 DEL LIBRO V, COMPARECIO ERIC ELOY BASSET, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 350.920 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SEGUNDO: QUE CONCURRE A OTORGAR ESTE INSTRUMENTO PARA OTORGAR PODER GENERAL PARA ASUNTOS BANCARIOS EN LO TERMINOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION A LAS SIGUIENTES PERSONAS: I. SE DESIGNAN COMO APODERADOS GRUPO A, A LOS SIGUIENTES: ERIC ELOY BASSET, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 350.920, QUIEN PODRA ACTUAR INDISTINTAMENTE COMO APODERADO A O B, SEGUN LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, SIN EMBARGO NO PODRA ACTUAR SIMULTANEAMENTE COMO APODERADO A Y B EN UN MISMO ACTO; PARA LO CUAL SIEMPRE DEBERA ACTUAR ACOMPAÑADO POR CUALQUIERA DE LOS DEMAS APODERADOS A O B, SEGUN EL CASO. MARTA LUCIA HENAO TIRADO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 35.464.800 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. Y A LAURA JULIANA ARANGO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 63.530.338 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA. II. SE DESIGNAN COMO APODERADOS GRUPO B, A LOS SIGUIENTES: MARIO ALBERTO BARRERA GRANADOS CON NUMERO DE CEDULA 80.034.952 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. Y MAGDA LUCIA URREGO BARRERA CON NUMERO DE CEDULA 51.988.746 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. III. PARA ASUNTOS Y GESTIONES BANCARIAS LLEVADAS A CABO POR EL CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS CON ARGENTINA, SE DESIGNAN COMO APODERADOS TIPO A, LAS SIGUIENTES PERSONAS: QUIEN PODRA ACTUAR INDISTINTAMENTE COMO APODERADO A O B PARA ESTE TIPO DE ASUNTOS, SEGUN LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, SIN EMBARGO NO PODRA ACTUAR SIMULTANEAMENTE COMO APODERADO A Y B PARA ESTOS ASUNTOS EN UN MISMO ACTO; PARA LO CUAL SIEMPRE DEBERA ACTUAR ACOMPAÑADO POR CUALQUIERA DE LOS DEMAS APODERADOS A O B PARA ESTOS ASUNTOS, SEGUN EL CASO. ALEJANDRO CARLOS BAIGUN IDENTIFICADO CON PASAPORTE ARGENTINO 22993338N, IV. PARA ASUNTOS BANCARIOS COMPARTIDOS CON ARGENTINA, SE DESIGNAN COMO APODERADOS TIPO B, LAS SIGUIENTES PERSONAS: GONZALO MIGUEL RAMOS MARIN, IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE ARGENTINO 22430780N Y DIEGO GABRIEL GERARDO IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE ARGENTINO AAB730372. LOS ANTERIORES APODERADOS SOLO PODRAN ACTUAR CONJUNTAMENTE MEDIANTE LA COMPARECENCIA DE UN APODERADO DEL GRUPO A Y UNO DEL GRUPO B O DOS APODERADOS DEL GRUPO A, PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS TRANSACCIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN ANTE LA ENTIDAD BANCARIA QUE SEA REQUERIDA. EL LIMITE PARA EL ESQUEMA DE APROBACION MENCIONADO ES DE USD 2.000.000 (DOS MILLONES DE DOLARES NORTEAMERICANOS) POR TRANSACCION. LOS APODERADOS PODRAN REPRESENTAR AL PODERDANTE PARA LAS SIGUIENTES ACTUACIONES, TENIENDO EN CUENTA LA FORMA Y LAS LIMITACIONES

EXPUESTAS EN EL PARAGRAFO ANTERIOR: (A) FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIO POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (PARA EL BANCO DE LA REPUBLICA Y DEMAS BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, SUS CASAS CENTRALES, SUCURSALES Y DELEGACIONES EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR DEL PAIS) PARA ESTE CASO COMO EXCEPCION FIRMARA UNO SOLO DE LOS APODERADOS TODA VEZ QUE EL REGIMEN CAMBIARIO COLOMBIANO ASI LO ORDENA; (B) FIRMA DE FORMULARIOS Y TARJETAS DE REGISTRO DE FIRMAS PARA CUENTAS BANCARIAS; (C) SOLICITAR PRESTAMOS Y APERTURAS DE CARTA DE CREDITO Y LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE DE ESTE PROCESO, EN INSTITUCIONES BANCARIAS, FACULTANDOLOS PARA FIRMAR SOLICITUDES, HACER RENOVACIONES O AMORTIZACIONES, SOLICITAR NUEVOS PRESTAMOS Y/O APERTURAS DE CARTAS DE CREDITO, COBRAR Y PERCIBIR, DAR CARTAS DE ADEUDO Y EXIGIR RECIBOS Y CARTAS DE PAGO; (D) REALIZAR APERTURAS, MODIFICACIONES Y AUTORIZACION DE DISCREPANCIAS DE CARTAS DE CREDITO, REALIZAR INVERSIONES A PLAZO Y REALIZAR SUSCRIPCION Y RESCATES; (E) LIBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR ADQUIRIR, ENAJENAR, CEDER Y NEGOCIAR DE CUALQUIER MODO EN LOS BANCOS Y/O SUCURSALES, TODA CLASE DE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, GIROS, VALES, TITULOS DE RENTA, BONOS O CEDULAS HIPOTECARIAS Y DEMAS DOCUMENTOS DE CREDITO PUBLICO O PRIVADO O PAPELES COMERCIALES, SIN LIMITACION DE TIEMPO NI DE CANTIDAD, INTERVINIENDO COMO PARTE GIRANTE, ACEPTANTE O ENDOSANTE; (F) DAR EN CAUCION TITULOS U OTROS EFECTOS, RENOVAR, AMORTIZAR O CANCELAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y OTROS PAPELES DE NEGOCIO; (G) GIRAR EN DESCUBIERTO HASTA LAS SUMAS AUTORIZADAS POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS; (H) FIRMAR LISTADOS DE INSTRUCCIONES QUE LA EMPRESA DE A BANCOS CONTRATADOS PARA PAGO A PROVEEDORES O TERCEROS, CON EL DETALLE DE LOS BENEFICIARIOS Y LOS IMPORTES A ABONAR, QUE SE DEBITARAN DE LA CUENTA CORRIENTE QUE SE INDIQUE; (I) FORMULAR RECLAMOS Y EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO; (J). FORMULAR DECLARACIONES JURADAS PARA EL BANCO DE LA REPUBLICA Y DEMAS BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, SUS CASAS CENTRALES, SUCURSALES Y DELEGACIONES EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR DEL PAIS, (K) ACEPTAR CARTAS ORGANICAS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN QUE DEBAN OPERAR, FIRMAR LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LAS OPERACIONES QUE FORMALICEN, Y SE PRESENTEN ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA Y DEMAS BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, SUS CASAS CENTRALES, SUCURSALES Y DELEGACIONES EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR DEL PAIS, ANTE LOS CUALES PODRAN DESEMPAÑAR LOS ACTOS ENCOMENDADOS, EJERCITANDO LAS FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE MANDATO Y LAS QUE LES SEAN REQUERIDAS POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN QUE OPEREN;: (L) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, CAJAS O CUENTAS DE AHORRO EN BANCOS NACIONALES COMO EXTRANJEROS, EN COLOMBIA COMO EN UN PAIS DEL EXTERIOR; (M) DEPOSITAR EN CUENTAS CORRIENTES, CAJAS O CUENTAS DE AHORRO Y PLAZOS FIJOS, QUE LA MANDANTE POSEA EN BANCOS OFICIALES, BANCOS PRIVADOS EXTRANJEROS Y BANCOS NACIONALES, SUS CASAS MATRICES, CENTRALES, SUCURSALES Y DELEGACIONES DE TODO EL PAIS Y EL EXTERIOR, YA SEA EN MONEDA COLOMBIANA O EXTRANJERA, PUDIENDO GIRAR SOBRE ESOS DEPOSITOS O LOS CONSTITUIDOS CON ANTERIORIDAD O DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE MANDATO POR LA OTORGANTE O POR OTRAS PERSONAS A SU, NOMBRE Y ORDEN, EXTRAYENDOLOS TOTAL O PARCIALMENTE; (N) FIRMAR BOLETAS DE DEPOSITOS O DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE UNA CUENTA A OTRAS; (O) PEDIR Y CONFORMAR LIBRETAS DE CHEQUES; Y (P) FIRMAR SOLICITUDES DE CREDITO, CONTRATO Y PAGARE (TANTO ALTAS COMO MODIFICACIONES DE OPERACIONES YA EXISTENTES). SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS APODERADOS NO PODRAN OTORGAR PODERES ESPECIALES, NI DELEGAR EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2373 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2017 INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00037202 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANA MARIA MANTILLA GOMEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 37.840.398 EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A PRIMERO. QUE LA PODERDANTE CONCURRE A OTORGAR ESTE INSTRUMENTO, PARA OTORGAR PODER GENERAL Y CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL A JOSE ANTONIO CHACÓN PRADA MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.015.406.693 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 202.120 DEL C.S.J., REPRESENTEN A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: (A) REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACIÓN DE ORDEN PÚBLICO, PRIVADO O DESCENTRALIZADO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS DESDE SU INICIO HASTA FINALIZACIÓN EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, GESTIONES, EN QUE SEA CITADA Y/O VINCULADA CENCOSUD COLOMBIA S.A., O QUE TENGA INTERÉS ACTIVA O PASIVAMENTE; (B) ATENDER CITACIONES Y NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTUACIÓN YA SEA PERSONALMENTE, EN ESTRADOS, POR ESTADO O EDICTOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE NOTIFICACIÓN; (E) PRESENTAR, CONTESTAR, ATENDER Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS, ACCIONES DE TUTELA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTUACIÓN DE CARÁCTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACIÓN SEA PÚBLICA O PRIVADA PERSONA NATURAL O JURÍDICA; (D) CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES CON EL PROPÓSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS QUE LLEGARE A TENER CENCOSUD COLOMBIA S.A S.A. CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ASÍ ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN NOMBRE DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y DONDE ESTA PUDIERA TENER INTERÉS EN PASIVA O EN ACTIVA; (E) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, O EN INSTANCIAS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES; ASÍ COMO LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ O ANTE LAS JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CUALQUIER DEPARTAMENTOS DEL PAÍS; (F) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES, PARA CONCILIAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL, PROCESO; INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y

COMERCIO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PERSONERÍAS O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES; (G) ATENDER LAS DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 194, 197, 200 Y 201 DEL C.P.C LAS CUALES PODRÁ TAMBIÉN USAR PARA LAS DILIGENCIAS DONDE SE REQUIERA LA CONFESIÓN; Y (H) RECIBIR SUMAS DE DINERO O TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A.(I) EN GENERAL, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A. ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PÚBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRÁ EJERCER CUALQUIERA; DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS APODERADOS NO PODRÁN SUSTITUIR, NI DELEGAR EN NINGÚN CASO SI PRESENTE PODER. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA POR LIBRE REVOCACIÓN POR PARTE DE LA PODERDANTE. EL PODER ANTES DESCRITO DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LA MATRÍCULA MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2588 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00037243 COMPARECIO ANA MARÍA MANTILLA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 37.840.398, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL Y CON FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL A ISABEL GONZALEZ BARON, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 20.408.030 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 92113 DEL C.S.J., PARA QUE REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA SA. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: (A) REPRESENTAR A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL EN LA JURISDICCIÓN PENAL Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, ESTO ES, ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TRIBUNALES SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL - SALA PENAL, FISCALÍAS SECCIONALES Y ESPECIALIZADAS DELEGADAS, FISCALÍAS LOCALES DELEGADAS, CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI, POLICÍA NACIONAL, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACIÓN DE ORDEN PÚBLICO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS O GESTIONES EN QUE SEA CITADA O VINCULADA LA SOCIEDAD CENCOSUD COLOMBIA S.A., O QUE TENGA INTERÉS ACTIVA O PASIVA, INCLUIDA LA DEFENSA DE SUS DEPENDIENTES QUE SEAN OBJETO DE ACCIONES PENALES EN SU CONTRA, CON OCASIÓN DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y EN DEFENSA DEL PATRIMONIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA; (B) FORMULAR DENUNCIAS PENALES, QUERELLAS PENALES, DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA EN EL ÁREA DE REPRESENTACIÓN; (C) PRESENTAR LA ESTIMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN LOS CASOS MOTIVO DE INVESTIGACIÓN A SOLICITUD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN O SUS DELEGADOS; O, CUALQUIERA OTRA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO DEFENSORES Y PROCESADOS; (D) ATENDER LAS CITACIONES QUE CORRESPONDAN AL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS JUICIOS ORALES Y DILIGENCIAS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; (E) DESISTIR EN LOS ASUNTOS DERIVADOS DE ACCIONES PENALES Y CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; (F) SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN Y/O RESTITUCIÓN DE LOS BIENES, MERCANCÍAS Y RECURSOS INCAUTADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; (G) CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES O CONCILIACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DENTRO DEL MARCO DEL MARCO DEL SISTEMA PENAL

ACUSATORIO Y EN LOS EVENTOS QUE TAL ACTUACIÓN SEA PROCEDENTE; (H) SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES RESPECTO DE LOS BIENES DE LOS IMPUTADOS, EN LOS EVENTOS A QUE HAYA LUGAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS CAUSADOS CON EL DELITO; (I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS PRELIMINARES Y TODAS AQUELLAS DONDE LAS AUTORIDADES JUDICIALES CONVOQUEN A CENCOSUD COLOMBIA S.A. O ESTA ACTUE EN CONDICIÓN DE CONVOCANTE CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 137 DE LA LEY 906/04., (J) PROMOVER EL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 102 Y SIGUIENTES DE LA LEY 906/04 EN LOS EVENTOS A QUE HAYA LUGAR, CONTANDO CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR EN LA OPORTUNIDAD A QUE SE REFIERE EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 906/04; (K) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS EN QUE SE DESARROLLE EL JUICIO ORAL, ESTO ES, AUDIENCIAS PARA INDIVIDUALIZACIÓN DE PENA Y SENTENCIA, AUDIENCIA PARA FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN, AUDIENCIAS PREPARATORIAS, AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL, AUDIENCIAS DE FALLO, AUDIENCIAS DE PRECLUSIÓN DE INVESTIGACIÓN; (L) REPRESENTAR A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN LO QUE SEA PROCEDENTE EN LOS MECANISMOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 518 Y SIGUIENTES DE LA LEY 906/04 (CONCILIACIÓN PRE PROCESAL, CONCILIACIÓN EN EL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL Y LA MEDIACIÓN); (M) ACTUAR EN LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDA ANTE LOS JUECES PENALES PARA ADOLESCENTES Y EN ESPECIAL LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 169 A 174 DE LA LEY 1098/06; (N) SOLICITAR, RECIBIR DINERO EN EFECTIVO O TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL EN LOS CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; (O) HACER EFECTIVOS LOS TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DERIVADOS DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DE PERJUICIOS EN LAS INVESTIGACIONES POR AFECTACIÓN PATRIMONIAL A LA SOCIEDAD CENCOSUD COLOMBIA SA; (P) DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA ASUNTOS PENALES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER, ASÍ COMO REVOCAR Y SUSTITUIR ESTOS MANDATOS; Y (Q) EN GENERAL, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A., ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PÚBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA POR LIBRE REVOCACIÓN POR PARTE DE LA PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 588 DE LA NOTARÍA 73 DE BOGOTÁ D.C., DEL 15 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00038911 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.840.398 EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A KATHERIN VICTORIA HIDALGO MONCAYO IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 1.061.754.581 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 275.866 DEL C.S.J., ABOGADA EN EJERCICIO, A SUSANA ALEJANDRA ZAMBRANO GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.014.229.515 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 278.792 DEL C.S.J., ABOGADA EN EJERCICIO; A ANDRÉS DUVAN GUAVITA GALLO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.031.129.263 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 287.238 DEL C.S.J., ABOGADO EN EJERCICIO; PARA QUE INDIVIDUALMENTE CADA UNO DE ELLOS, REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: (A)REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACIÓN DE ORDEN PÚBLICO, PRIVADO O DESCENTPALIZADO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS DESDE SU INICIO HASTA FINALIZACIÓN EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, GESTIONES, EN QUE SEA CITADA Y/O VINCULADA CENCOSUD COLOMBIA S.A., O QUE TENGA INTERÉS ACTIVA O PASIVAMENTE. B) ATENDER CITACIONES Y NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTUACIÓN YA SEA PERSONALMENTE, EN ESTRADOS, POR ESTADO O EDICTOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE NOTIFICACIÓN; (C) PRESENTAR, CONTESTAR, ATENDER Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSOS, INCIDENTES, DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, ACCIONES DE TUTELA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTUACIÓN DE CARÁCTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACIÓN SEA PÚBLICA O PRIVADA, PERSONA NATURAL O JURÍDICA; (D) CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EL PROPÓSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS QUE LLEGARE A TENER CENCOSUD COLOMBIA S.A. CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ASÍ COMO ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN NOMBRE DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y DONDE ESTA PUDIERA TENER INTERÉS EN PASIVA O EN ACTIVA. (E) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, O EN INSTANCIAS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES; ASÍ COMO LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ O ANTE LAS JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CUALQUIER DEPARTAMENTO DEL PAÍS; (F) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PERSONERÍAS O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES. (G) ATENDER LAS DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A. CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 191, 193, 196 Y 197 DEL C.G.P, LAS CUALES PODRÁ TAMBIÉN USAR PARA LAS DILIGENCIAS DONDE SE REQUIERA LA CONFESIÓN; Y (H) EN GENERAL, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A. ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PÚBLICA O PRIVADA, CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LAS

FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. LOS APODERADOS NO PODRÁN OTORGAR PODERES ESPECIALES. EL PRESENTE PODER TERMINARA DE MANERA AUTOMÁTICA POR LIBRE REVOCACIÓN POR PARTE DE LA PODERDANTE Y NO PODRÁ DELEGARSE NI SUSTITUIRSE TOTAL O PARCIALMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2494 DE LA NTARÍA 73 DE BOGOTA D.C., DEL 1 DE JUNIO DE 2018 INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2018 , BAJO EL NO. 00039585 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ERIC ELOY BASSET IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 350.920, OBRANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., QUIEN POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER GENERAL TIPO A PARA ASUNTOS Y GESTIONES BANCARIAS LLEVADAS A CABO POR EL CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS CON ARGENTINA A IGNACIO PODESTÁ CASTRO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 26474120, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: (I) PODRÁ ACTUAR INDISTINTAMENTE COMO APODERADO A O B PARA ESTE TIPO DE ASUNTOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, SIN EMBARGO NO PODRÁ ACTUAR SIMULTÁNEAMENTE COMO APODERADO A Y B PARA ESTOS ASUNTOS EN UN MISMO ACTO; PARA LO CUAL SIEMPRE DEBERÁ ACTUAR ACOMPAÑADO POR CUALQUIERA DE LOS DEMÁS APODERADOS A O B PARA ESTOS ASUNTOS, SEGÚN EL CASO. EL LÍMITE PARA EL ESQUEMA DE APROBACIÓN MENCIONADO ES DE USD 2.000.000 (DOS MILLONES DE DÓLARES NORTEAMERICANOS) POR TRANSACCIÓN. EL APODERADO PODRÁ REPRESENTAR AL PODERDANTE PARA LAS SIGUIENTES ACTUACIONES, TENIENDO EN CUENTA LA FORMA Y LAS LIMITACIONES EXPUESTAS EN EL PARÁGRAFO ANTERIOR: (A) FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIO POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (PARA EL BANCO DE LA REPÚBLICA Y DEMÁS BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, SUS CASAS CENTRALES, SUCURSALES Y DELEGACIONES EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR DEL PAÍS) PARA ESTE CASO COMO EXCEPCIÓN FIRMARA UNO SOLO DE LOS APODERADOS TODA VEZ QUE EL RÉGIMEN CAMBIARIO COLOMBIANO ASÍ LO ORDENA; (B) FIRMA DE FORMULARIOS Y TARJETAS DE REGISTRO DE FIRMAS PARA CUENTAS BANCARIAS; (C) SOLICITAR PRÉSTAMOS Y APERTURAS DE CARTA DE CRÉDITO Y LOS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE DE ESTE PROCESO, EN INSTITUCIONES BANCARIAS, FACULTÁNDOLOS PARA FIRMAR SOLICITUDES, HACER RENOVACIONES O AMORTIZACIONES, SOLICITAR NUEVOS PRÉSTAMOS Y/O APERTURAS DE CARTAS DE CRÉDITO, COBRAR Y PERCIBIR, DAR CARTAS DE ADEUDO Y EXIGIR RECIBOS Y CARTAS DE PAGO; (D) REALIZAR APERTURAS, MODIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN DE DISCREPANCIAS DE LAS CARTAS DE CRÉDITO, REALIZAR INVERSIONES A PLAZO Y REALIZAR SUSCRIPCIÓN Y RESCATES; (E) LIBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR ADQUIRIR, ENAJENAR, CEDER Y NEGOCIAR DE CUALQUIER MODO EN LOS BANCOS Y/O SUCURSALES, TODA CLASE DE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, GIROS, VALES, TÍTULOS DE RENTA, BONOS O CEDULAS HIPOTECARIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CRÉDITO PÚBLICO O PRIVADO O PAPELES COMERCIALES, SIN LIMITACIÓN DE TIEMPO NI DE CANTIDAD, INTERVINIENDO COMO PARTE GIRANTE, ACEPTANTE O ENDOSANTE; (F) DAR EN CAUCIÓN TÍTULOS U OTROS EFECTOS,

RENOVAR, AMORTIZAR O CANCELAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y OTROS PAPELES DE NEGOCIO; (G) GIRAR EN DESCUBIERTO HASTA LAS SUMAS AUTORIZADAS POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS; (H) FIRMAR LISTADOS DE INSTRUCCIONES QUE LA EMPRESA DE A BANCOS CONTRATADOS PARA PAGO A PROVEEDORES O TERCEROS, CON EL DETALLE DE LOS BENEFICIARIOS Y LOS IMPORTES A ABONAR, QUE SE DEBITARAN DE LA CUENTA CORRIENTE QUE SE INDIQUE; (I) FORMULAR RECLAMOS Y EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO; (J). FORMULAR DECLARACIONES JURADAS PARA EL BANCO DE LA REPÚBLICA Y DEMÁS BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, SUS CASAS CENTRALES, SUCURSALES Y DELEGACIONES EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR DEL PAÍS, (K) ACEPTAR CARTAS ORGÁNICAS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN QUE DEBAN OPERAR, FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS OPERACIONES QUE FORMALICEN, Y SE PRESENTEN ANTE EL BANCO DE LA REPÚBLICA Y DEMÁS BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, SUS CASAS CENTRALES, SUCURSALES Y DELEGACIONES EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR DEL PAÍS, ANTE LOS CUALES PODRÁ DESEMPAÑAR LOS ACTOS ENCOMENDADOS, EJERCITANDO LAS FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE MANDATO Y LAS QUE LES SEAN REQUERIDAS POR LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN QUE OPEREN; (L) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, CAJAS O CUENTAS DE AHORRO EN BANCOS NACIONALES COMO EXTRANJEROS, EN COLOMBIA COMO EN UN PAÍS DEL EXTERIOR; (M) DEPOSITAR EN CUENTAS CORRIENTES, CAJAS O CUENTAS DE AHORRO Y PLAZOS FIJOS, QUE LA MANDANTE POSEA EN BANCOS OFICIALES, BANCOS PRIVADOS EXTRANJEROS Y BANCOS NACIONALES, SUS CASAS MATRICES, CENTRALES, SUCURSALES Y DELEGACIONES DE TODO EL PAIS Y EL EXTERIOR, YA SEA EN MONEDA COLOMBIANA O EXTRANJERA, PUDIENDO GIRAR SOBRE ESOS DEPÓSITOS O LOS CONSTITUIDOS CON ANTERIORIDAD O DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE MANDATO POR LA OTORGANTE O POR OTRAS PERSONAS A SU, NOMBRE Y ORDEN, EXTRAYÉNDOLOS TOTAL O PARCIALMENTE; (N) FIRMAR BOLETAS DE DEPÓSITOS O DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE UNA CUENTA A OTRAS; (O) PEDIR Y CONFORMAR LIBRETAS DE CHEQUES; Y (P) FIRMAR SOLICITUDES DE CRÉDITO, CONTRATO Y PAGARE (TANTO ALTAS COMO MODIFICACIONES DE OPERACIONES YA EXISTENTES). SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL APODERADO NO PODRÁ OTORGAR PODERES ESPECIALES, NI DELEGAR EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3429 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00039863 COMPARECIÓ ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.840.398 EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, OTORGA PODER GENERAL Y CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL A RICARDO ANDRES PINO GONZALES, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.763.798 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 265.530 DEL C.S.J. ABOGADO EN EJERCICIO PARA QUE INDIVIDUALMENTE CADA UNO DE ELLOS, REPRESENTEN A CENCOSUD COLOMBIA S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: (A) REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO, ADMINISTRATIVO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACIÓN DE ORDEN PÚBICO, PRIVADO O DESCENTRALIZADO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PROCESOS DESDE SU INICIO HASTA SU FINALIZACIÓN EN TODAS LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, GESTIONES, EN QUE SEA CITADA Y/O VINCULADA CENCOSUD COLOMBIA S.A., O QUE TENGA INTERÉS ACTIVA O PASIVAMENTE. (B) ATENDER CITACIONES Y NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTUACIÓN YA SEA PERSONALMENTE EN ESTRADOS, POR ESTADOS O EDICTOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE NOTIFICACIÓN; (C) PRESENTAR, CONTESTAR, ATENDER Y DESISTIR DE RECLAMACIONES, DEMANDAS, RECURSO, INCIDENTES,

DERECHOS DE PETICIÓN, DENUNCIAS, QUERELLAS, ACCIONES DE TUTELA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTUACIÓN DE CARÁCTER POLICIVO, ADMINISTRATIVO, JURISDICCIONAL, ARBITRAL, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADUANERO O TRIBUTARIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO Y CORPORACIÓN SEA PÚBLICA O PRIVADA, PERSONA NATURAL O JURÍDICA. (D) CELEBRAR TODA CLASE DE ARREGLOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CON EL PROPÓSITO DE PONER FIN A LAS DIFERENCIAS QUE LLEGARE A TENER CENCOSUD COLOMBIA S.A. CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ASÍ COMO ATENDER O ELEVAR RECLAMACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN NOMBRE DE CENCOSUD COLOMBIA S.A Y DONDE ESTA PUDIERE TENER INTERÉS EN PASIVA O EN ACTIVA; ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO O ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES O EN INSTANCIAS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES; ASÍ COMO LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ O ANTE LAS JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CUALQUIER DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. (F) ASISTIR A LA AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN CITADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PERSONERÍA O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES. (G) ATENDER LAS DILIGENCIAS DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS QUE SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE CENCOSUD COLOMBIA S.A., CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONFESAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 191,193,196 Y 197 DEL C.G.P, LAS CUALES PODRÁ TAMBIÉN USAR PARA LAS DILIGENCIAS DONDE SE REQUIERA LA CONFESIÓN; Y (H) EN GENERAL, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y DESARROLLO DE SU MANDATO Y REPRESENTE A CENCOSUD COLOMBIA S.A, ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SEA PÚBLICA O PRIVADA CON O SIN JURISDICCIONES, PARA LO CUAL PODRÁ EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES ARRIBA CONCEDIDAS. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA POR LIBRE REVOCACIÓN POR PARTE DE LA PODERDANTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01143787 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS

PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC N.I.T. 000008600020626
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNÚM DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02110124 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MORENO SANCHEZ CARLOS EMILIO	C.C. 000000079302749

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 8 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02223456 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CARRILLO CAMARGO ELKIN JAIR	C.C. 000001024470340

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 1000000 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 21 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITO EL 28 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01153601 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- EASY HOLLAND B V
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE ENERO DE 2010, INSCRITO EL 15 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01354406 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- CENCOSUD INTERNACIONAL LTDA
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 9 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01451564 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- CENCOSUD S A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITO EL 14 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01859840 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- CENCOSUD INTERNACIONAL LTDA
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-12-23

CERTIFICA:

ACLARACION DE SITUACION DE CONTROL
SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2010 CON EL NO. 01354406 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURÓ DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DE 2009.

ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL
SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2011 CON EL NO. 01451564 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURÓ DESDE EL 1 DE JULIO DE 2010.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : JUMBO TITAN
MATRICULA NO : 02227057 DE 22 DE JUNIO DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA CARRERA 72 No. 83-04 local 1-23
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO CALLE 80
MATRICULA NO : 01836151 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Av Calle 80 No 69 Q - 50
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO AV CIUDAD DE CALI
MATRICULA NO : 01905064 DE 12 DE JUNIO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Avenida Carrera 86 No. 15 A - 80
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO ALQUERIA
MATRICULA NO : 01921614 DE 13 DE AGOSTO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA CARRERA 68 No. 38 B - 19 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO SEVILLANA
MATRICULA NO : 01905066 DE 12 DE JUNIO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV. CALLE 45 SUR No. 59 A - 35
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO SOACHA
MATRICULA NO : 01569634 DE 15 DE FEBRERO DE 2006

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 7 No. 32 - 25
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO PRIMERA DE MAYO
MATRICULA NO : 01983762 DE 20 DE ABRIL DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TRANSVERSAL 72 No. 35 - 09 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CEDRITOS CALLE 140
MATRICULA NO : 02044428 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 140 No. 10 A - 19
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO TINTALITO
MATRICULA NO : 01836136 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CARRERA 86 No 40 B 69 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO CALLE 190
MATRICULA NO : 02128184 DE 5 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 7 No. 190 - 50
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO BULEVAR NIZA
MATRICULA NO : 01941677 DE 28 DE OCTUBRE DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 52 No. 125 A - 59
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CALLE 45
MATRICULA NO : 02128189 DE 5 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV. CARACAS CARRERA 14 No. 45 - 02
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS SURTIFRUVER AV SUBA
MATRICULA NO : 02212583 DE 10 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA SUBA No. 128 A - 72
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ana.mantilla@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS ANTIGUO COUNTRY CALLE 85
MATRICULA NO : 02108041 DE 13 DE JUNIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 85 No. 20 32
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS SURTIFRUVER AV 9
MATRICULA NO : 02146103 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 9 No. 137 - 00
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO CON CALLE 26
MATRICULA NO : 01836140 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 46 A No 85 A - 51
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO BOSA
MATRICULA NO : 01747490 DE 17 DE OCTUBRE DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CARRERA 92 No. 60 - 90 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO ALAMOS
MATRICULA NO : 01968649 DE 25 DE FEBRERO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 72 No. 91 A - 45
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO SUBA
MATRICULA NO : 01431376 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 146 A No. 106 - 20
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO AUTOPISTA SUR
MATRICULA NO : 01254543 DE 12 DE MARZO DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 57 R SUR NO. 72 20
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS COUNTRY CALLE 85
MATRICULA NO : 02044429 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 85 No. 13 - 85
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CORFERIAS
MATRICULA NO : 02254626 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 33 No. 25 C - 28 Torre 2 Local 102
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIOS SOACHA TERREROS
MATRICULA NO : 02044433 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 2 No 36 - 81 (San Mateo)
TELEFONO : 6579797

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO BANDERAS
MATRICULA NO : 01856304 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 6A No. 78 A - 68
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO MARRUECOS
MATRICULA NO : 01805421 DE 27 DE MAYO DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DIAGONAL 49 A SUR No.17 - 59/89
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ADMINISTRACION CENTRAL
MATRICULA NO : 01845457 DE 17 DE OCTUBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 9 # 125 - 30
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : EASY EL CORTIJO
MATRICULA NO : 01845459 DE 17 DE OCTUBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 78 B No. 114 A
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : EASY AMERICAS
MATRICULA NO : 01956283 DE 20 DE ENERO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV. AMÉRICAS NO. 68 -94
TELEFONO : 6579797

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : EASY CENTRO MAYOR
MATRICULA NO : 01956286 DE 20 DE ENERO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 38 A SUR No. 34D - 50
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO CHIA BAZAAR
MATRICULA NO : 02531419 DE 9 DE ENERO DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : VEREDA BOJACA AV PASEO DE LOS ZIPAS COSTADO OCCIDENTAL
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : EASY NORTE
MATRICULA NO : 01934372 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 175 no. 22 - 13
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : EASY SOACHA
MATRICULA NO : 02367276 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 2 No. 36 - 81
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : EASY CALLE 13
MATRICULA NO : 02367278 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 71 No. 17 A 11
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CALLE 125
MATRICULA NO : 02668276 DE 18 DE MARZO DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 9 No. 125 - 30
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO PLAZA CENTRAL
MATRICULA NO : 02724463 DE 23 DE AGOSTO DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 65 # 11 - 50 LOCAL 1-34 CC PLAZA CENTRAL
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS ALHAMBRA
MATRICULA NO : 02254628 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 116 No. 53 A 42 LOCAL 4
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO SANTA ANA
MATRICULA NO : 01356460 DE 17 DE MARZO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 110 No. 9 A - 10 / 70
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO HAYUELOS
MATRICULA NO : 01123535 DE 30 DE AGOSTO DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 86 No. 19 A - 50
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO BOSA
MATRICULA NO : 01836139 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 92 No 60 - 90 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO CHIA
MATRICULA NO : 01431374 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV. PRADILLA 2E-71 L. 1 22
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO AUTOSUR
MATRICULA NO : 01836142 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AUTOPISTA SUR No 77 A - 18
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO CARRERA 30
MATRICULA NO : 01092411 DE 31 DE MAYO DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 32 No. 17 B - 04
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CALLE 95
MATRICULA NO : 02100147 DE 23 DE MAYO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 95 No. 13- 55
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS JAVERIANA 45
MATRICULA NO : 02259748 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 7 No. 45 - 10 Local 1
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CALLE 148
MATRICULA NO : 02166763 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV. CARRERA 19 No. 148 - 38
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CARACAS CON 49

MATRICULA NO : 02108036 DE 13 DE JUNIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA CARACAS CARRERA 14 No. 49- 55
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO EL TREBOL CON CALLE 57
MATRICULA NO : 01868109 DE 6 DE FEBRERO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 57 R SUR No. 76 A 77
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO SANTA FE
MATRICULA NO : 01589605 DE 12 DE ABRIL DE 2006
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 185 No. 45 - 03
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO CALLE 170
MATRICULA NO : 01035513 DE 29 DE AGOSTO DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 170 No. 64 42
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO ALQUERIA
MATRICULA NO : 01962689 DE 8 DE FEBRERO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA 68 No 38 B 18 Sur
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO HAYUELOS CON AV CIUDAD CALI

MATRICULA NO : 01836147 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 86 No 19 A - 50
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO 20 DE JULIO
MATRICULA NO : 01198903 DE 23 DE JULIO DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 10 NO. 30 B 20 SUR
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO ZIPAQUIRA
MATRICULA NO : 01660675 DE 6 DE MARZO DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 8 N° 21-154
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO CARRERA 30 CON CALLE 18
MATRICULA NO : 01836146 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 32 No. 18 - 10
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO FONTIBON
MATRICULA NO : 01700254 DE 4 DE MAYO DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 17 NO. 112-58
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : EASY GAITAN CORTEZ
MATRICULA NO : 02369554 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 58 D SUR No. 51 - 35
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO LA 24 CON CALLE 5 B
MATRICULA NO : 01888926 DE 20 DE ABRIL DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 24 No 5 B - 40
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CALLE 93
MATRICULA NO : 02157954 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 15 No. 93 - 47
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO SAN CAYETANO
MATRICULA NO : 01728087 DE 10 DE AGOSTO DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 46 NO. 85 A 51
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO CALLE 170
MATRICULA NO : 01836150 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 170 No 64 - 47
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO TINTALITO
MATRICULA NO : 01522729 DE 24 DE AGOSTO DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 86 No. 42b 51 sur Local 1-91
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : JUMBO CALLE 80
MATRICULA NO : 00881654 DE 17 DE JULIO DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 80 No. 69 Q 50
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS SURTIFRUVER AUTONORTE
MATRICULA NO : 02146100 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 164 No. 42 - 40
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CARRERA 3
MATRICULA NO : 02259756 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 3 No. 20-38
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : METRO EXPRESS CIUDAD SALITRE
MATRICULA NO : 02259753 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA CALLE 24 No. 69 C - 19 LOCAL 2 INTERIOR 5
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@cencosud.com.co

NOMBRE : CENCOSUD ECOMMERCE
MATRICULA NO : 02997085 DE 10 DE AGOSTO DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE AGOSTO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 80 NO. 69 Q - 50
TELEFONO : 6579797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONES@CENCOSUD.COM.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 6 DE JUNIO DE 2007
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE OCTUBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

Neiva LA RAZÓN DE TODOS	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	
	FOR-GCO-06	**Versión:** 02
		Vigente desde: Abril 24 de 2017

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Nombre del Contratista: CENCOSUD COLOMBIA S.A **Nro. Identificación Tributaria** NIT. NIT. 900.155.107-1	**ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSMCMCCV-131-2018-CONTRATO DE SUMINISTRO 1181.** **VALOR INICIAL:** $15.950.000 **ADICIONAL No.1:** 0.000.000.00 **TOTAL** $15.950.000
Certificado de Disponibilidad Nro. 2598 del 27/04/2018 **Registro Presupuestal Nro.** 4256 del 20/09/2018 **Forma de Pago:** El Municipio pagara el valor del contrato, una vez se haya dado cumplimiento al cien por ciento (100) del objeto contractual, previa presentación y aprobación del supervisor de informe de suministro; además de los siguientes requisitos: a) el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas).	**Periodo de Ejecución:** Quince (15) días calendario, y/o hasta dar cumplimiento, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BONOS A TRAVÉS DEL RUBRO DESTINADO PARA EL BIENESTAR Y ESTÍMULOS, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1085 de 2017".

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 28/09/2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 17/10/2018

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 19/10/2018

PAZ Y SALVO PARA CONTRATACION: No. 338522 con fecha de vencimiento 31/12/2018

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: No. 2018410010012

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, el contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A.", desarrolló las actividades que se derivan de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSMCMCCV-131-2018-CONTRATO DE SUMINISTRO 1181**, me permito presentar el

SECRETARIA DE MOVILIDAD

siguiente informe:

1. Se entregaron en la ciudad de Neiva los 254 Bonos y/o tarjetas regalo, así 13 Bonos de mercado por valor de $300.000 y 241 Bonos de compra por valor de $50.000 para ser redimibles en diversos establecimientos comerciales (cencosud-metro), se entregaron empacados con bolsas selladas donde garantizaba la seguridad de los mismos. Se anexa fotos con la respectiva Acta de recibo.

2. igualmente se cumplió con el Objeto contractual en tu totalidad en la fecha correspondiente.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de iniciación de veeduría, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, acta parcial, acta de recibo de veeduría, acta de recibo final y acta de liquidación).

TIPO DE ACTA	Nro.	FECHA
ACTA DE INICIACION	01	28/09/2018
ACTA DE TERMINACION	01	17/10/2018
ACTA DE LIQUIDACION	01	19/10/2018

1.2. Recomendaciones y conclusiones

EL CONTRATISTA TIENE DERECHO AL PRIMER Y ÚNICO PAGO, CORRESPONDIENTE A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSMCMCCV-131-2018-CONTRATO DE SUMINISTRO 1181.

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA (Comprobante de Egreso)	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO	CON EL PRESENTE INFORME	$15.950.000	$15.950.000	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$15.950.000	$0	$15.950.000	$15.950.000	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

SECRETARIA DE MOVILIDAD

- ✓ Se verifica el pago que se debe descontar de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal Nro. 2018902000002536 del 30/09/2018.
- ✓ Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican estos pagos correspondientes al mes de Septiembre y Octubre de 2018, según planillas Nro. 37757654-37745232-37848299-37848409-37851151 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE 2018	$ 32.000
PENSION	SEPTIEMBRE 2018	$ 127.700
OTROS	SEPTIEMBRE 2018	$ 8.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	SEPTIEMBRE 2018	$ 101.600
TOTAL		$ 269.700

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE 2018	$ 764.161.500
PENSION	OCTUBRE 2018	$ 2.913.073.000
RIESGOS PROFESIONALES	OCTUBRE 2018	$ 91.024.500
ICBF	OCTUBRE 2018	$ 30.125.000
SENA	OCTUBRE 2018	$ 20.084.200
OTROS (SEGURO- CAJA COMPENSACIÓN)	OCTUBRE 2018	$875.181.100
TOTAL		$4.693.649.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSMCMCCV-131-2018-CONTRATO DE SUMINISTRO 1181, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente, según como dice el objeto del mismo y por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P.	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CACELAR
2598	4256	0102 Saldos Vigencias	$15.950.000

SECRETARIA DE MOVILIDAD

		anteriores recursos propios	
Valor a Pagar.			$15.950.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el PRIMER Y UNICO PAGO (1/1) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, hoy 19 OCT 2018

Dr. JIMMY PUENTES MENDEZ
Secretario de Movilidad

ARUS®

Tecnología - Información - Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2018-10-02, 10:03:23 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2018
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	37848299
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	373830259
Banco	(1019) - BANCO COLPATRIA
Valor	$ 12.937.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	14	$ 1.758.200	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	9	$ 1.125.000	$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	26	$ 3.238.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	27	$ 3.430.400	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	$ 125.200	$ 0
N804002105	ESSC33	EPS-S CDMPARTA	1	$ 97.700	$ 0
N892115006	CCFC23	EPS-CCFC COM GUAJIRA	1	$ 97.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	9	$ 480.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	10	$ 388.900	$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	18	$ 629.800	$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	$ 0	$ 0
N830009783	EPS023	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	5	$ 127.200	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 129.000	$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD	1	$ 39.100	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	3	$ 93.900	$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PRDMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	8	$ 254.300	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	5	$ 156.500	$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	6	$ 156.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	12	$ 462.700	$ 0
N860002183	14-4	SEGURDS DE VIDA COLPATRIA S.A.	86	$ 45.900	$ 0
N892399989	CCF15	COMFACESAR	3	$ 0	$ 0
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARINO	2	$ 0	$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	2	$ 0	$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	2	$ 0	$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	$ 0	$ 0
N890102002	CCF06	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA	1	$ 0	$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	2	$ 0	$ 0
N890480110	CCF09	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA	1	$ 0	$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	1	$ 0	$ 0
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCD - ANDI COMFENALCO	2	$ 0	$ 0
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	31	$ 65.000	$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE CDMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	1	$ 0	$ 0
N890201578	CCF40	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	3	$ 0	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	13	$ 0	$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	10	$ 35.200	$ 0
N844003392	CCF69	CAJA DE COMPENSACIDN FAMILIAR DEL CASANARE - CDMFACASANARE	1	$ 0	$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ARUS®

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2018-10-02, 10:00:57 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2018
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	37848409
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	373828810
Banco	(1019) - BANCO COLPATRIA
Valor	$ 241.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 154.100	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1	$ 38.600	$ 0
N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 10.100	$ 0
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	1	$ 38.600	$ 0
			SubTotales:	$ 241.400	$ 0
			Total a Pagar:		$ 241.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ARUS

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2018-10-02, 02:27:10 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2018
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	37851151
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	373971357
Banco	(1019) - BANCO COLPATRIA
Valor	$ 4.687.214.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1179	$ 312.980.100	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	2107	$ 407.304.500	$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	5496	$ 1.197.672.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	4262	$ 908.743.000	$ 0
N800253055	230901	OLD MUTUAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	54	$ 72.973.400	$ 0
N890102044	CCFC55	EPS-S CAJACOPI	46	$ 2.216.500	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1095	$ 85.398.500	$ 0
N860045904	CCFC53	EPS-S COMFACUNDI	11	$ 692.100	$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	3	$ 216.400	$ 0
N804002105	ESSC33	EPS-S COMPARTA	82	$ 4.098.800	$ 0
N892200015	CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	1	$ 39.400	$ 0
N818000140	ESSC76	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S. AMBUQ	15	$ 603.600	$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	1425	$ 76.241.400	$ 0
N901097473	EPS045	MEDIMAS EPS SUBSIDIADO	13	$ 417.200	$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	71	$ 3.385.200	$ 0
N901093846	ESSC91	ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS	6	$ 329.400	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	71	$ 3.414.600	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1571	$ 123.671.800	$ 0
N830009783	EPS023	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	297	$ 18.961.900	$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD	72	$ 3.721.100	$ 0
N891280008	CCFC27	COMFAMILIAR DE NARIÑO EPS - CCF	7	$ 219.600	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	17	$ 983.300	$ 0
N830074184	EPSC33	SALUDVIDA S.A. ENTIDAD PROMOTO	28	$ 1.576.700	$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	125	$ 50.070.300	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	151	$ 7.712.700	$ 0
N811004055	ESSC02	EMP MUTUAL PARA EL DESAR ENDISALUD ESS	9	$ 465.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2489	$ 131.543.500	$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	1	$ 31.300	$ 0
N892115006	CCFC23	EPS-CCFC COM GUAJIRA	8	$ 335.900	$ 0
N891180008	CCFC24	EPS-S COMF HUILA	11	$ 409.400	$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA A.I.C	2	$ 85.700	$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I FOSYGA	1	$ 97.700	$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	5	$ 348.700	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	$ 97.700	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	39	$ 1.857.600	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	18	$ 4.005.100	$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMDTDRA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1174	$ 59.683.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1532	$ 91.024.500	$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	5	$ 180.300	$ 0
N830074184	EPS033	SSS SALUD VIDA ADRES CONTRIBUTIVO	34	$ 1.381.300	$ 0
N891080005	CCFC15	EPS-S COMFACOR	14	$ 672.100	$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	11	$ 600.600	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	141	$ 6.552.900	$ 0
N814000337	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	89	$ 3.693.600	$ 0
N899999107	EPSC22	EPS-S CONVIDA	35	$ 1.536.800	$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	418	$ 21.769.900	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDID	1679	$ 95.531.200	$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	983	$ 56.510.600	$ 0
N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	13806	$ 183.621.200	$ 0
N892399989	CCF15	COMFACESAR	331	$ 16.238.900	$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE CDMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA CDMFACOR	137	$ 5.814.800	$ 0
N891500182	CCF14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	168	$ 7.755.500	$ 0
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARINO	202	$ 8.119.900	$ 0
N800211025	CCF48	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	164	$ 6.878.000	$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	316	$ 13.986.300	$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	157	$ 6.920.200	$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIDNAL DEL META COFREM	101	$ 4.741.000	$ 0
N890102002	CCF06	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA	591	$ 27.995.800	$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	186	$ 8.614.900	$ 0
N890480110	CCF09	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA	283	$ 13.109.800	$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	238	$ 9.831.800	$ 0
N890806490	CCF11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	1	$ 97.000	$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	118	$ 5.087.800	$ 0
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	6193	$ 373.420.900	$ 0
N890201578	CCF40	CAJA DE CDMPENSACION FAMILIAR CDMFENALCO SANTANDER	1081	$ 51.161.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	1464	$ 69.076.200	$ 0
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABDY	330	$ 15.081.200	$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	952	$ 42.878.900	$ 0
N844003392	CCF69	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CASANARE - COMFACASANARE	89	$ 4.515.800	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	91	$ 20.084.200	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTD COLDMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	91	$ 30.125.000	$ 0
			SubTotales:	$ 4.687.214.700	$ 0
			Total a Pagar:		$ 4.687.214.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ARUS

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2018-09-18, 10:18:18 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2018
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	37757654
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	370103989
Banco	(1019) - BANCO COLPATRIA
Valor	$ 200.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 126.300	$ 1.400
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 31.600	$ 400
N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 8.300	$ 100
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	1	$ 31.600	$ 400
		SubTotales:		$ 197.800	$ 2.300
		Total a Pagar:			$ 200.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ARUS®

Transacciones • Información • Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2018-09-21, 12:14:23 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2018
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	37745232
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	371090513
Banco	(1019) - BANCO COLPATRIA
Valor	$ 69.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	1	$ 68.700	$ 900
		SubTotales:		$ 68.700	$ 900
		Total a Pagar:			$ 69.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

pwc

Informe del Revisor Fiscal

12 de octubre de 2018

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A. identificada con NIT.900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 30 de septiembre de 2018. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 30 de septiembre de 2018.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

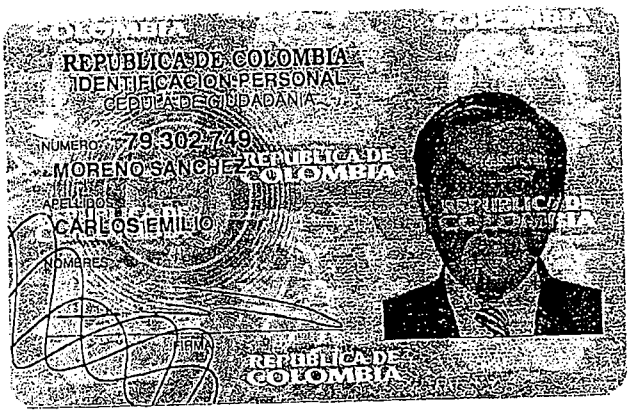
Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 30 de septiembre de 2018, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

pwc

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.
12 de octubre de 2018

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía, dentro de los procesos de licitación y legalización de contratos que la Compañía sostiene con terceros y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Carlos Emilio Moreno Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 24887-T





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

15-SEP-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500100-00110741-M-0079302749-20081024 0004790118A 1 5200018420

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



24887-T

CARLOS EMILIO
MORENO SANCHEZ
C.C. 79.302.749

RESOLUCION INSCRIPCION 2192-T FECHA 29-VIII-85
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

00032945

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

29E817B411A5B904

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS EMILIO MORENO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79302749 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 24887-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MNSMCMCCV-131-2018 SUMINISTRO - CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 1181 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BONOS A TRAVÉS DEL RUBRO DESTINADO PARA EL BIENESTAR Y ESTÍMULOS, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1085 DE 2.017
CONTRATISTA:	CENCOSUD COLOMBIA S.A. - NIT No. 900.155.107-1. R.L. MARTIN WALKER - Cédula de extranjería 538.555
VALOR DEL CONTRATO:	$15´950.000,oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA DAR CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal 2018.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	26 de Septiembre
FECHA ACTA DE INICIO:	28 de septiembre de 2018
VALOR PRESENTE ACTA:	$15´950.000,oo

En Neiva, a los 17 días del mes de Octubre de 2018 se reunieron **JIMMY PUENTES MENDEZ**, Secretario de Movilidad de Neiva, en calidad de Supervisor del contrato y **MARTIN WALKER**, identificado con cédula de extranjería número 538.555, representante legal de **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** Con NIT 900.155.107-1, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACION** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy: 17 OCT 2018

JIMMY PUENTES MÉNDEZ
Supervisor

MARTIN WALKER
Cédula de extranjería 538.555
R.L. CENCOSUD COLOMBIA S.A
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MNSMCMCCV-131-2018 SUMINISTRO - CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 1181 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE BONOS A TRAVÉS DEL RUBRO DESTINADO PARA EL BIENESTAR Y ESTIMULOS, CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1085 DE 2.017".
CONTRATISTA:	CENCOSUD COLOMBIA S.A. - NIT No. 900.155.107-1. R.L. MARTIN WALKER - Cédula de extranjería 538.555
VALOR DEL CONTRATO:	$15´950.000,oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA DAR CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal 2018.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	26 de Septiembre de 2018
FECHA INICIO:	28 de Septiembre de 2018
FECHA ACTA RECIBO FINAL:	28 de Septiembre de 2018
FECHA ACTA TERMINACIÓN:	17 de Octubre de 2018
FECHA ACTA LIQUIDACIÓN:	19 de Octubre de 2018

En Neiva, se reunieron el Dr. JIMMY PUENTES MÉNDEZ, Secretario de Movilidad, en calidad de supervisor del contrato, y **MARTIN WALKER**, identificado con cédula de extranjería número 538.555, representante legal de **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** Con NIT 900.155.107-1. En calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$15.950.000
3. Valor Final Contratado	$15.950.000
4. Valor Final Ejecutado	$15.950.000
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$0.00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	28 de Septiembre de 2018

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2. Acata de recibo final	28 de Septiembre de 2018
3. Acta de terminación	17 de Octubre de 2018

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
Comprobante de egreso N° XX	CON LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÒN	$15.950.000	$15.950.000	$0.00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$15.950.000	$0	$15.950.000	$15.950.000	$0.00

VALOR A PAGAR: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.950.000) M/Legal.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 17 de Octubre de 2018.

5.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en la ACEPTACIÓN DE OFERTA".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldia de Neiva

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.950.000) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, hoy

19 OCT 2018

JIMMY PUENTES MÉNDEZ
Supervisor

MARTIN WALKER
Cédula de extranjería 538.555
R.L. CENCOSUD COLOMBIA S.A
Contratista

Revisó texto legal ANA DEL CARMEN ARÉVALO SALAZAR
Asesora Jurídica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva